LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

ALMANAQUE

HOY: [illegible] y Serapio mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 14 DE 1871.

Declaracion editorial.

Para evitar q' en algun tiempo se nos atribuya solidaridad, en ideas que no nos pertenecen, declaramos que, desde el 1.º de Agosto de 1870 hasta hoy, solo ha estado á nuestro cargo la redaccion editorial anónima de "La Prensa."

En adelante, la responsabilidad de nuestras ideas estará siempreasegurada con la inicial de nuestro apellido puesta al pié de nuestros artículos.

O. Leguizamon.

La guerra civil en la República Oriental

PAZ DIFÍCIL POR SUS HOMBRES—MALES QUE LA PROLONGACION DE LA GUERRA ENJENDRARA—MEDIO POSIBLE DE LLEGAR AUN AL RESULTADO HONORABLE QUE SE DESEA.

I.

No es posible dispensarse de echar de cuando en cuando una mirada de interes, sobre la situacion por que atraviesa nuestra hermana la República Oriental, labrando su propio atraso con la perpetuacion de una lucha sin tregua y sin término.

Dejaríamos de ser lo que somos—hermanos por el orijen, por la relijion y por el credo republicano—sino hiciéramos nuestra, alguna vez siquiera, la causa de los orientales, para dirijirles, desde lo alto de una apreciacion imparcial de su suerte, nuestra censura y nuestro consejo.

Las últimas negociaciones de paz y el espíritu recíproco que con ese motivo se ha revelado claramente, prestan abundante materia para hacer un estudio de las pretenciones de uno y otro partido en lucha, y de los resortes de que aun pudiera echarse mano con éxito para obtener el resultado anhelado de todos, que es la pacificacion durable de la República Oriental, sin necesidad de mas sangre hermana derramada.

Si hemos de creer á los ecos de la opinion pública interpretada por la prensa de Montevideo, el mal éxito de las últimas negociaciones debe atribuirse solo á la exagerada exijencia de la revolucion.

Mas, nosotros vamos á prescindir por un instante de los partidos orientales, para juzgar de los hombres que figuran en esa lucha sin horizontes, por la misma opinion de la prensa.

Es indudable que existe en la vecina República un órden de cosas que es completamente anormal, en medio de su misma anormalidad periódica.

La guerra civil por sí sola constituye un hecho lamentable y estraño, que no permite la radicacion permanente de ningun órden estable de cosas; pero, cuando ambos partidos en lucha están representados por sus próceres, que encarnan la idea viva de una tradicion respectivamente heroica ó respectivamente gloriosa, entónces la lucha es solo la aplicacion y el impulso de una idea, que no tiene campo neutral, sino que vence ó es vencida, levanta sus estandartes sobre el cadáver de sus contrarios ó se sepulta con ellos bajo el peso de una derrota necesaria.

Esto no sucede en la lucha civil actual de la República Oriental.

Si bien detras del gobierno de Montevideo, se descubre la imájen pálida del partido colorado y las apariencias de una legalidad temporal, conquistada con una victoria sobre sus mismos enemigos de hoy, ese gobierno no representa dignamente ni de una manera satisfactoria, la tradicion de aquel partido, ni la unidad de su espíritu.

Los hombres están abajo de su significacion política, y no caben en el molde histórico de sus héroes del pasado.

Esto mismo es confirmado por *Los Debates* del 9 del corriente. "Creemos haber dicho muchas veces, dice, q' estamos en la época de los *hombres pequeños*. Esto se nota en todos los casos; se nota en la política, en las finanzas; se nota en la figura del último soldado de policía. Hasta las resoluciones mas insignificantes, ó revelan una *timidez ridícula* ó un deseo de *intriga indigna*."

Esto, por lo tocante á los hombres del gobierno de Montevideo y al partido colorado.

Lo mismo ó peor sucede con los hombres del partido blanco.

¿Puede decirse que este partido está bien representado en el programa de una revolucion que se llama de principios, por los caudillos oscuros que están á su frente, y ante cuya palabra imperativa y caprichosa tienen que callar los hombres decentes que los rodean?

No; indudablemente que el partido blanco está mal representado; está fuera del pedestal de decencia que debe caracterizar á toda lucha digna en nuestros tiempos.

De este estado de cosas, resulta necesariamente un hecho anormal en sí mismo, que aumenta el grado de irregularidad que ya tiene la marcha del pais con la existencia de la guerra.

Si el elemento decente y liberal de ambos partidos estuviese á la cabeza de la lucha, el impulso dado á ésta revestiria otra forma, y seria mas fácil buscar la paz en el recíproco acuerdo de hombres ligados ya por la confraternidad de una educacion comun y por la esperanza de una misma gloria, la felicidad de la Patria.

No es posible creer, que el elemento decente, civilizado y pensador de ambos partidos, no esté de acuerdo en que esta guerra es una farza estéril y sangrienta, en q' se están gastando los resortes del patriotismo, para hacer fácil la elevacion de un déspota ó la desaparicion de la nacionalidad.

No es posible creer, que haya orientales dignos que no reprueben avergonzados ese pujilato de todos los dias, de todos los minutos, de toda la vida, para no arribar sino á efímeros triunfos y á pasajeras conquistas, arrancados unas veces con el poder de una lanza y otras con el esfuerzo de una intriga y talvez al precio de una infamia.

Esto es lo racional y lo lejítimo; lo demas seria absurdo y monstruoso.

La manera como está cimentada la lucha oriental en estos momentos, eso es lo que obsta al arreglo definitivo de la paz.

Son los hombres que están al frente de uno y otro partido lo que impide que el patriotismo verdadero se abra paso á traves de las pasiones bastardas y de los intereses personales en juego.

Cuando creimos que la última tentativa de negociacion debia tener fruto, ella escolla todavia, y nuestro juicio, en pequeñísimas dificultades, que solo la ignorancia, la pasion ó el interes de lucro pueden justificar.

Miéntras tanto, la lucha, paralizada por un instante vuelve á comenzar de nuevo con mas ódio, con mas ferocidad si es posible.

Hé aquí en los términos en que se espresa el "Siglo":

"El resultado de las negociaciones, entabladas por intermedio de los señores Reyles, Ramirez y Herdra, nos precipita en el camino funesto y oprobioso de la guerra, [illegible] de partido á partido, de círculo á círculo, en la guerra de defensa personal, en [illegible] comprendemos que tomar parte, porque [illegible] nos vemos amenazados, y en que las [illegible] se hacen cada dia mas odiosas [illegible] que ser, sin embargo, *sostenidas* por los [illegible] propios ciudadanos."

Estas palabras revelan el [illegible] que vá á caracterizar la lucha en adelante.

Pero así se marcha á la ruina y al [illegible] completo; así se estingue la [illegible] mo léjos de realizarse.

II

La guerra con esos horizontes [illegible] ble, es un infierno.

Los hombres, envueltos [illegible] soberbecidos con el [illegible] pasiones, prefieren [illegible] Biblia, entre los [illegible] Patria, antes que sacrificar un pedazo de ese mísero orgullo en aras de la gloria nacional y del porvenir de todos.

Las últimas proposiciones cambiadas entre el Gobierno y la revolucion retratan ese mismo espíritu intransijente y soberbio que alimenta la lucha sin brillo, como el fuego subterráneo de los volcanes.

El Gobierno esta vez habia rebajado mucho de su primitiva petulancia. Era ya un gran paso dado en la via de una conciliacion deseada y necesaria.

Pero á medida que el Gobierno concede, la revolucion exije, y sus exijencias no han podido ser discutidas siquiera por aquel, porque la idea de una falsa dignidad que no existe ante la salvacion del pais, cree que le impide hacerlo.

Nosotros, que miramos el asunto desde una posicion elevada y neutral, hemos creido y creemos aun, que ambos partidos pudieran rebajar de sus recíprocas exijencias, salvando solo la dignidad de los principios y transando sobre los detalles.

Haremos un lijero exámen de las proposiciones cambiadas.

El gobierno del Sr. Batlle ofrecia *garantias completas y efectivas* para las personas y propiedades de los que de cualquier manera se hubiesen comprometido en la revolucion. Iguales garantias y seguridades para el *completo y libre* ejercicio de todos sus derechos políticos.

Está bien: pero á los hombres de la revolucion ha debido ocurrírseles, como era natural, de que manera el Sr. Batlle podria hacer efectivas esas garantias.

En el órden jeneral ellas son una propiedad del ciudadano, garantida y consagrada por la Constitucion. El jeneral Batlle venia en definitiva, solo á ofrecer lo que la Constitucion acuerda á todos los hijos del pais, lo que era confesar implícitamente que esa Constitucion no habia sido hasta entónces observada, reconociendo por el mismo hecho, la justicia de la revolucion.

La cuestion era pues, hacer prácticas esas garantias, trazando la forma de su reglamentacion.

El partido de la revolucion, propuso con este motivo, el ministerio y las jefaturas mixtas. No creemos que este medio fuese el único compatible con la mencionada garantia, pero reconocemos que habia la necesidad de encontrar uno cualquiera, ya que de buena fé se buscaba un acuerdo para garantir la paz pública.

Si el gobierno descendia á tranzar con la revolucion sobre la base de una intelijencia franca, de igual á igual casi, natural era que, al exijir á esta última que depusiese sus armas, le diese, no garantias morales que ya estan consignadas en la ley suprema del pais violada á cada rato, sino garantias positivas, hechos establecidos, que impidiesen su violacion en adelante.

El Gobierno pretende que la revolucion lo acate y lo obedezca por medio de una transaccion—La transaccion en estos términos es ya un triunfo completo y barato para el Gobierno: obtiene en un momento, y sin sacrificio de ningun jénero, lo que vá buscando hasta ahora estérilmente por medio de de una lucha de sacrificios.

Pero, ¿qué ofrece en cambio, para que sus enemigos desarmen su ejército y entreguen sus armas, es decir, para que se entreguen á disposicion de su adversario?

Ofrece solo una palabra, es una simple promesa escrita; es la ratificacion de una promesa mas elevada y mas grande que ha hecho la Nacion á todos sus hijos, y que sin embargo se viola, consintiendo que haya ciudadanos en ejercicio de sus derechos y ciudadanos proscriptos.

Esto no es justo, ni á los ojos de la moral, ni á los del buen sentido.

Cuando se tranza sin presion estraña, sino cediendo solo á las inspiraciones del patriotismo, la buena fé exije que se den garantias efectivas del cumplimiento de lo pactado, obligándose cada una de las partes á hacer ó observar determinadas reformas en su marcha, en su personal ó en su propaganda futura.

La efectividad de las garantias ofrecidas por el jeneral Batlle, era pues una exijencia racional de parte de la revolucion, aunque no hacemos cuestion de la forma en que fueron presentadas.

La forma podria ser entre otras, prescindencia completa de las autoridades departamentales en los dias de eleccion de Senadores, Diputados y Jueces de Paz, presidiendo el acto solo autoridades municipales sacadas á la suerte de una lista mista de ambos partidos.

En cuanto al reconocimiento de grados acordados por la revolucion, creemos q' la exijencia de esta promesa es prematura é inoportuna—La cuestion pudiera aplazarse hasta la resolucion del Congreso, organizado con hombres de los dos partidos, y otro tanto decimos de la exijencia del pago de los compromisos pecuniarios contraidos por la revolucion y del de sueldos devengados por oficiales de línea del ejército, á quienes solo por razones políticas se les privó del goce de su sueldo por las administraciones pasadas.

Estas cuestiones son propiamente de un carácter nacional y pueden aplazarse para el futuro.

Lo que es verdaderamente actual, para los hijos de la República Oriental es tener patria, paz y libertad para el ejercicio de los derechos políticos, y estos son los bienes que primordialmente deben procurarse asegurar inspirándose en el patriotismo.

La necesidad de un gobierno provisorio mixto, seria tambien una consecuencia inmediata de un arreglo franco y leal entre ambos partidos; pero ya que la revolucion no hace cuestion de esperar al término legal de la trasmision del poder del gobierno del jeneral Batlle, éste, que obtiene por el mismo hecho el acatamiento de su autoridad por parte de la revolucion, faltándole tan poco tiempo para concluir su periodo, no debia hacer objecion respecto de la efectividad de las garantias que la revolucion solicita con razon.

Se pierde, pues, por pequeñas razones la oportunidad mas brillante de poner un término á la guerra.

Esto nos da entónces la medida de lo que se puede esperar en órden á la paz, de las pasiones encontradas de partido.

Librada la cuestion á solo el esfuerzo de los hijos del pais, es imposible un acuerdo mutuo; es contrario á la esperiencia y opuesto á la misma razon que mantiene y hace feroz la lucha.

¿Qué oriental, por mas sensato é imparcial que sea no dejará escapar en la frase mas meditada, aunque sea el acento irónico de la pasion de partido á que presta simpatía?

Y si esto es exacto en circunstancias jenerales, hablando indiferentemente—¿qué mas no será cuando se cambian ideas de paz, entre enemigos encarnizados, sobre el campo bañado con la sangre de unos y otros y á la vista de las lanzas, por un momento clavadas en tierra, para comenzar de nuevo á herir?

De esto proviene, que la paz es imposible asegurada por medio de transacciones internas, y que sus mismos obreros, perdida la esperanza de arribar á un término honorable y propicio, esclamen como "El Siglo"—"es preciso precipitarse de nuevo en el camino oprobioso de la guerra, de la guerra bastarda de partido á partido, de círculo á círculo."

Este mal, librado á los mismos orientales es interminable dignamente; pero creemos que hay un medio salvador, de que debiera echarse mano sin mengua del honor oriental y con la esperanza de obtener el fin deseado.

III.

Ese medio, es para nosotros, la mediacion oficial de un gobierno amigo.

Cuando entre hermanos, la pasion impide templar el espíritu, al calor del grande interes nacional, es necesario que un amigo leal que no tenga mas interes en el favor de los unos que en el de los otros, interponga sus buenos oficios en favor de la paz y de la concordia [illegible].

Así hizo la República Arjentina en una época no lejana y así lo han hecho otras naciones.

¿Para qué gobierno amigo de la República puede ser aquel que [illegible] á los orientales [illegible] hermanos, que se interese en su prosperidad nacional, que no envidie la integridad de su territorio, que sienta placer en las conquistas de su progreso y en la perfeccion de sus instituciones?

Creemos que no hay otro sino el nuestro: el Gobierno Arjentino.

Ligados á la República Oriental por la comunidad de orijen, de glorias, de religion y de lengua, nos une ademas un credo político semejante, y unas mismas corrientes mensajeras del progreso material y moral de ambos pueblos, confunden su riqueza en los grandes mercados de Europa.

En cuanto á límites, ellos están demarcados por la naturaleza de una manera tal, que solo el corazon puede borrarlos para estrechar á ambos pueblos en un solo abrazo y en una comun aspiracion.

El Gobierno Arjentino es el único indicado entónces para mediar oficialmente en la cuestion desgraciada de los orientales, cuestion odiosa, porque enjendra la destruccion del hogar, la desaparicion de la propiedad, la esplotacion de los honores militares y la corrupcion de las jeneraciones nuevas, destinadas en otras condiciones á reconciliar el pasado con el porvenir de la Patria.

Si el Gobierno Arjentino fuese invitado á una mediacion franca y honorable, no creemos que rehusase prestar á un pais amigo con el mayor placer, ese inmenso servicio, que se lla... restañar la sangre de las heridas abiertas por el arma del mismo hermano.

Ya en otras ocasiones ha manifestado no serle indiferente la situacion desgraciada de la guerra oriental, pero como ignoraba hasta que punto podian ir los deseos de los dos partidos en acercarse á un término feliz de avenencia, sus esfuerzos en pro de la paz, entendemos que han sido solo privados y oficiosos hasta ahora.

Mas hoy, despues que son conocidas las exijencias y las condiciones puestas por uno y otro partido, hoy seria fácil una mediacion oficial con éxito, porque las diverjencias de opinion, que no puede sin menoscabo de la vanidad tranzar el partidario en presencia de su enemigo, son problemas de fácil solucion para el amigo estraño é imparcial respecto de los odios de la lucha.

El Gobierno Arjentino podria acercar entónces, á los partidos orientales, tanto cuanto fuese compatible con la dignidad de los principios, y hacer que conviniesen sobre los puntos principales que tienden á asegurar la paz, y que á nuestro juicio serian estos mas ó menos:

1.º Acatamiento á la autoridad del Gobierno por parte de la revolucion.

2.º Desarme completo de uno y otro ejército.

3.º Garantia práctica asegurada, de libertad en su vida y propiedades para los partidarios de la revolucion.

4.º Elecciones libres en todos los departamentos, bajo la vijilancia de autoridades municipales nombradas especialmente para este acto de una lista mixta, y sin intervencion alguna de los jefes militares y políticos.

5.º Sujecion de las demas exijencias al Congreso que se organize con el concurso libre de ambos partidos.

El Gobierno Arjentino seria en todo caso, la garantia moral del cumplimiento de lo pactado y este poder noble y digno contribuiria por sí solo, á que la parte [illegible] decente y liberal de ambos partidos se constituyese á su vez en garantia de cumplimiento de lo estipulado respecto de sus partidarios mas exaltados y recalcitrantes.

En momentos en que lanzamos esta idea, á la discusion de nuestros hermanos de allende el Plata, talvez ella no es una ilusion en la cabeza de los políticos.

Se ha anunciado en la prensa que el señor D. Andrés Lamas acaba de ser acreditado ajente confidencial del gobierno Oriental acerca del Arjentino.

¿Qué otro objeto puede tener en estos momentos una mision confidencial de aquel gobierno, que no sea solicitar la mediacion arjentina?

Despues que se conocen las cartas cambiadas entre el Sr. Sarmiento y el jeneral Batlle y la carta del Dr. Tejedor á Aparicio ¿que estraño seria que el Gobierno Oriental recurriese en estos momentos á la buena voluntad de un gobierno amigo é imparcial, para procurar por ese medio poner un término á la desgraciada lucha interna de aquel pais?

El señor Lamas, por otra parte, por el carácter conciliador de que siempre ha dado pruebas, seria hasta cierto punto el hombre *ad hoc* para servir de vínculo á una transaccion entre los dos partidos orientales, poniendo su buena voluntad al servicio de la espontaneidad arjentina en realizar tan noble propósito.

Ojalá no nos equivocáramos al creer que el señor Lamas sea el portador de la solicitud de la mediacion arjentina, aunque un asunto urjente como éste, parecia escusar el medio solemne de la presentacion oficial de sus credenciales y la solicitud de que se le señalase dia y hora para presentar aquellas, como creemos que ha sucedido.

Pero enfin, volvemos á repetir que, desearíamos no equivocarnos respecto del objeto de la mision del Sr. Lamas.

Creemos que la República Arjentina concurriendo con espontaneidad y amor á la terminacion honorable de la lucha oriental, abriria nuevos horizontes á una política imparcial, poco acostumbrada hasta hoy y que hace la gloria de una nacion y el orgullo de su gobierno.

Hemos de volver sobre este mismo asunto. L.

"La fisonomía del mes" y la Exposicion.

Una seccion de la interesante crónica que bajo el rubro "Fisonomía del mes", trae la "Revista del Rio de la Plata", fruto de la ilustrada pluma del Dr. D. Vicente F. Lopez, está contraida especialmente á hacer una crítica severa de la idea que dió orijen á la Exposicion de Córdoba.

La base fundamental de esa crítica es un error, y como creemos que cuanto mas notable y mas prestijiosa es la intelijencia que incurre en él, tanto mas graves y tanto mas perniciosos son sus efectos, no debemos dejarlo pasar sin refutar algunas apreciaciones con que el Dr Lopez quiere desprestijiar, con mucha razon, lo ridículo que ha presidido en todos los hechos de la Exposicion.

Las razones del Dr. Lopez, surjen de una impresion que muy naturalmente debia enjendrar consideraciones como las con que combate la idea de la Exposicion.

Vé agrupados todos los productos puestos en exhibicion, en la ciudad de Córdoba, plaza sin actividad mercantil, sin recursos que provoquen la demanda de los artículos colocados en los estantes del Palacio, en sus jardines y en sus establos.

Los vé allí en un local desierto, rodeado de una soledad espantosa, donde no hay recursos que hagan de esos productos materias de cambio, desde que no habiendo ni dinero abundante, ni interés de especulacion, ni espíritu de empresa, ni consumo q' hacer con el producto de su valor, no puede haber demanda por lo q' allí no tiene ni puede tener aplicacion.

De ahí, pues, que el Dr. Lopez encuentra pésima una Exposicion de *productos*, que á su juicio no son sino *materia prima*, recojida de la superficie de la tierra, sin recibir modificacion alguna de la accion de la *industria* y del *capital*, y por consiguiente, sin ofrecer, segun él, la condicion de *masas comerciales que llevando incorporados el trabajo del hombre y el capital circulante puedan tener un valor económico*.

El señor Lopez, encuentra q'es sin objeto alguno económico una Exposicion de materias primas, en cuya condicion él, coloca todos los productos que ostentan los estantes y demas reparticiones de la Exposicion.

No comprendo otro género de exposicion provechosa y útil, que aquella que exhiba valores que sean productos de la industria fabril, y que hagan del local de su exhibicion una feria ó mercado, en donde esos artículos o mercaderias sean productos cambiables, que encuentran venta inmediata y utilidad, producidas por el precio y por la facilidad de cambiarlos por dinero allí mismo.

Pero este es un grave error.

La Exposicion de productos en la América del Sud, es tan provechosa, es de tan grandes resultados para su suelo, para su economia y para su porvenir como lo seria una Exposicion de máquinas ó de artefactos en Inglaterra ó en Norte América.

La América del Sud es esencialmente productora de artículos que son materia prima con relacion á las fábricas europeas; pero que son productos de un género esencial de industria y de uno de sus principales ramos, la agricultura, para los pueblos que habitan esta seccion del universo.

Los cueros y las lanas que producimos nosotros y que por un error muy grave é imperdonable del doctor Lopez, son los únicos productos que salen de nuestros puertos *que pudieramos llamar comerciales, porque son los únicos que se pueden esplotar en masas comerciales*, son materia prima para las fábricas de suelas, ó de lavar é hilar lanas, como estos á su turno son materia prima para las fábricas q' con esas suelas hacen inmensidad de artefactos y con ese hilo de lana hacen variedad de tejidos.

Pero para nosotros, cuando se embarcan, ya no son materia prima, sino producto de la industria que ha requerido los elementos sin los que el Dr. Lopez no comprende que puedan elaborarse masas comerciales—el trabajo el capital circulante, y otro que él no encuentra indispensable, la *tierra*, y esos productos industriales para nosotros y materia prima para el extranjero, son hijos de diversos ramos de industria, que porque no sean solo fábricas, dejan de ser materia industrial, pues desde q' se crian, el novillo q' produce el cuero y la oveja que produce el vellon, muchas ramificaciones de nuestra industria agrícola y aun fabril, intervienen con el capital y el trabajo en su elaboracion, hasta entregar hechos el cuero limpio y envenenado y la lana enfardelada y clasificada y prontos para embarcarse.

Pues, así como elaboramos esos dos productos de nuestra industria q' el Dr. Lopez llama *materias primas* [illegible] *valores comerciales*, tambien hacemos el cobre en barra y hacemos la plata en piña y hacemos el oro en barra y el plomo que arrancamos en piedras minerales y [illegible] derretido en pipas y el hueso quemado y los cueros de cabrito y el aceite de potro y la carne salada y hasta [illegible] fierro viejo y el [illegible] y el trapo viejo [illegible] concurren los tres elementos tierra, capital y trabajo, [illegible]

[illegible]

El Dr. Lopez dice que la única *masa comercial* que ofrecemos al estranjero son los cueros y las lanas y q' estos [illegible] que no vala la pena [illegible] exposicion para conocerlos.

¿Y el oro y la plata y el cobre y el plomo y las gorduras y la carne [illegible] y todos los demas productos, no son *masas comerciales* [illegible] valores de cambio no tienen esos tres términos, sin los que el Sr. Lopez cree que no es posible ni factible una Exposicion—*la materia prima, la industria que [illegible] y el capital acumulado en la tierra [illegible] estas transformaciones?*

¿Acaso estamos en Jaují? Esos artículos se dan de valde, se encuentran en media calle para que los recoja quien quiera o brotan por generacion espontánea, hechos ya y puestos en los buques de ultramar al alcance de nuestro consumo nacional, para que se diga que no tienen *valor económico* ni son *masas comerciales* que se puedan *mover con provecho comercial?*

Pero el intelijente publicista, dejándose llevar de la atmósfera especulativa de la ciencia exajera sus teorias y se aparta del terreno práctico, para encontrar en esas combinaciones del tecnicismo de la economia política elementos con que hacer mas variada y mas entretenida su crítica á la Exposicion, y es por esto que incurre en tan graves errores.

Esto es lo que no podemos perdonarlo, por que analiza á la Exposicion al traves de ese prisma falso con q' la critica y la encuentra mal, no porque se haya hecho donde se ha hecho, sino porque nos hayamos atrevido á cometer la pedanteria de llamar Exposicion, á lo que él dice que no debiera ser sino un modesto y sencillo *Museo* para estudiar las propiedades químicas, mineralójicas y vejetales de nuestros productos.

Una *Exposicion de Productos*, cree el Dr. Lopez que es una quimera en relacion al provenir de los intereses económicos de un pueblo civilizado; y se olvida que la Inglaterra y la Francia en sus Palacios de industria no hacen sino exponer sus productos, al exhibir los adelantos de sus fábricas en materia de mecánica, tejidos y obras de arte sin despreciar y dando colocacion tambien en sus estantes, y en secciones muy espectables, á nuestros minerales, á nuestras maderas y á nuestros vinos, lanas y muchos de esos productos que para el Dr. Lopez no son masas comerciales porque no tienen precio hoy en Córdoba, desde que no hay allí quien los compre en la *Feria* que segun él debiera ser la Exposicion.

¿Y esas exposiciones, tan frecuentes, de animales para carne, para gordura, para cuero y para abundancia, finura ó grosor de lana que celebra la Inglaterra, nos dirá el Dr. Lopez que son esclusivamente Exposiciones Industriales, de productos fabriles y que no son Exposiciones de productos naturales menos frabiles que lo que es hoy la de Córdoba?

La Exposicion Argentina de hoy, es una Exposicion Industrial relativamente á nuestra situacion social y económica y á nuestra industria nacional, en la que el elemento dominante es un ramo de ella—la agricultura—con sus tres elementos, la minería, el pastoreo y el labrantío.

Mas aun; es fabril tambien, porq' allí se ostentan muchos productos de fábricas, q' hacen ya lo q' quiere el Dr. Lopes—poner nuestros productos en el último término de la elaboracion, para que los alcance el consumo que inutiliza y no solo el consumo q' modifica y hace mejor un producto, que es á lo que contribuimos nosotros, llevando nuestros productos industriales á las fabricas estrangeras; lo que, á la verdad, no deja de ser una manera de producir y una industria mas noble, mas esencial y mas indispensable que aquella que elabora en último resultado, lo que se vá á destruir inmediatamente con el consumo.

El Dr. Lopez se deja arrastrar de las impresiones que produce la atmósfera de ridiculez y de inactividad mercantil que rodea á la Exposicion en Córdoba, donde faltan la concurrencia, el consumo, el capital y el espíritu emprendedor que habria encontrado aquí en Buenos Aires. Por eso cree que no, teniendo demanda y no hallándose precio por esos artículos allí exhibidos, no son *masas comerciales*, no tienen la condicion del cambio al reunir los elementos que hacen el valor: la utilidad, la limitacion de su producto ó abundancia al alcance del consumo, la transmisibilidad, la condicion de poder apropiarse y de poder cambiarse.

Traiga esa Exposicion á Buenos Aires y verá como no queda en sus estantes un solo artículo que no se convierta en *masas comerciales* como él las entiende.

Hasta las botas de Lopez bordadas de hilo de oro que se han exhibido allí, tendrian aquí su valor de cambio, porque servirian para satisfacer necesidades de lujo de uno ó muchos aficionados á curiosidades.

Acusar de falta de valor de cambio á los productos argentinos que están en la Exposicion, porque allí no tienen precio, seria lo mismo que decir que un aderezo de brillantes de valor de 200 mil pesos papel llevado á Santiago del Estero ó á San Luis, no seria valor económico ni materia de comercio porque no hubiese allí quien lo comprase.

Que la localidad no sea adaptable para hacer de esos productos masas comerciales, es una cosa; pero que ellos en sí no lo sean y no sirvan para exhibir todo lo que podemos producir, es otra cosa muy distinta.

Todo lo que hemos exhibido en esa Exposicion, estamos ciertos, que le asombraria al Dr Lopez si lo viese; por que no creeria que nuestro pais fuese capaz de dar con la tierra, y el trabajo y el capital, que los tiene en escasa proporcion con la inmensidad de aquellas, todas las producciones de las diversas zonas del globo.

Para nosotros mismos los arjentinos es una enseñanza útil esa Exposicion, y no lo ha de ser para el estrangero que con el capital y el trabajo sabe desentrañar la riqueza de donde nosotros no somos capaces ni de sospecharla.

Hagase la Exposicion en Buenos Aires y ya se verá si esa Exposicion de Productos Arjentinos, no trae resultados en pocos años que no seria dado imajinarlos.

El Dr. Lopez debe fijarse en algo muy digno de atencion.

La República Arjentina no es conocida ni en la décima parte de sus fuerzas económicas por sus mismos hijos.

En el estranjero es conocida en sus ramos de produccion general solo por lo que refieren los diarios y uno que otro [illegible] que está al alcance de pocos [illegible] de las masas europeas.

Es necesario hacernos conocer como [illegible] la Inglaterra y Norte América [illegible]

[illegible]

Y todo esto lo hemos de obtener con una Exposicion que empezó á hacernos conocer por nosotros mismos y luego por el estrangero.

Y crea el Dr. Lopez que necesitamos todos conocernos, que el nosotros y todos, casi todos los que habitamos en Buenos Aires sabemos tan poco de nuestro pais, que á él le es permitido errar y publicar que solo las lanas y los cueros son los únicos productos comerciales en una Exposicion Argentina y á un joven doctor de Buenos Aires le fué permitido preguntarnos el año 1858, si las Provincias del Interior eran gobernadas por intendentes ó por gobernadores como la de Buenos Aires.

Otros errores encontramos en la muy erudita é interesante "Fisonomía del mes" de que nos ocuparemos despues, porque merecen la crítica hasta de plumas muy humildes como la nuestra, por lo mismo que proferido por un publicista que seduce con el brillo de erudicion y la abundancia de sus ideas atrevidas y conocimientos profundos, lo que es un error en cualquiera, es un sacrilegio si es escrito ó hablado por el Dr. Lopez.

* * *

Rectificacion: El "Standard"

Reproducimos en seguida la carta que ha tenido la atencion de dirijirnos el Redactor del "Standard."

Tiene razon en pedir que rectifiquemos el error en que hemos incurrido.

Esplicarémos al colega, como escribimos nuestro artículo, incurriendo en él.

Habíamos leido muy lijeramente su Revista de ese dia, y un caballero comerciante, no muy versado en el ingles, nos llamó la atencion sobre los tres renglones en que se referia á la existencia del Banco, traduciendo *treinta* por *trece*.

Apesar de que traia en la mano el "Standard" no lo leimos, bastándonos la seguridad con que él nos hacia la referencia.

Es muy probable que aun leyéndolo, hubiéramos tambien nosotros persistido en el error, pues el cólega comprenderá, que haciendo esa denuncia una persona séria, y trayendo el diario, aunque lo hubieramos leido, habriamos tomado *thirteen* por *thirty* continuando en ser víctima de aquella impresion.

Habria sido, pues, efecto de optica, mas que error de traduccion ó de reflexion.

De todos modos, nuestro artículo y la rectificacion del cólega han producido dos bienes.

Hemos demostrado la situacion del Banco que no tenian todos el deber de haberla conocido, y hemos ofrecido al "Standard" oportunidad de llamar la atencion sobre la exactitud de sus datos mercantiles, aunque el error de imprenta le haya hecho decir que el Banco tenia encaje seis millones de pesos papel en vez de diez y seis millones.

Al agradecerle, por la redaccion de "La Prensa" en conjunto, los elojios que nos dirije, por nuestros artículos, creemos oportuno llamarle la atencion sobre el distintivo que bajo este signo * * * llevan al pié nuestros artículos desde hace casi un año que escribimos en las columnas de esta redaccion, para que no haga pesar como en este caso, sobre ella en general, la responsabilidad de errores como el que hoy rectifica, sino sobre quien los cometa.

* * *

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1871.

Muy estimado Sr:

Veo que en la "Prensa" de hoy dicen [illegible] que la "Prensa" se refiere al "Standard." [illegible] elojio al parte comercial del "Standard", desde dice que el Banco tiene 8 MILLONES oro y 10 MILLONES en papel, que quizás su traductor ha interpretado mal; pero como en esas cosas queremos q'no solamente vd. sino el público sepan que siempre escribimos con muchísima exactitud, le estimaré como un favor si en el número siguiente vd rectificar el error. El Banco, con el oro q' recibió en el "Douro" tiene 13 millones de patacones y el 31 de Octubre tenia 16 millones m|c. en circulacion. Ahora me permito darle las gracias por sus palabras sobre nuestra parte comercial, que es la parte principal del "Stantandard", y tambien de felicitarle á vd. por sus cotidianos artículos de fondo, q' revelan una penetracion en los asuntos de interés para mi pais adoptivo que es de alto honor á la Redaccion de la "Prensa."

Su cólega amigo Q. B. S. M.

E. T. Mulhall.

Noticias del Pacífico

De los diarios que ayer hemos recibido por la via terrestre tomamos lo que sigue:

Chile

Fechas hasta el 24 de Octubre

Escriben al "Mercurio" con fecha 8 de Octubre:

A la una ménos diez minutos de la mañana poco mas o menos del dia 5 del corriente, vino un ruido, y con él un sacudimiento de tierra tan violento que era difícil estar parado, su duracion fué de dos minutos, su movimiento vertical y al fin oscilatorio. Rudo y muy rudo fué el estremecimiento, y puede decirse su esparacion, que igualó al del 13 de Agosto de 68, con la diferencia de ménos [illegible]. Parece que ha venido de la parte del Norte.

No es posible pintar la alarma y confusion de esos momentos y el pánico que se apoderó de todos, hombres y mujeres, viejos y niños, que casi desnudos y cubiertos nada mas que con una camisa.

[illegible]

La junta de mineria que tiene ofrecido un premio de 10,000 pesos al que primero descubra un mineral importante puede prepararse para el desembolso. Bien lo merece el descubridor Cuesana.

—Ha tenido algun movimiento en harinas pero no en grande escala, solo ofrecen por buena clase de esportacion, ps 2 62 1|2 quintal La de consumo se ha colocado en esta suma a ps. 2 87 1|2 y ps. 3 quintal.

La existencia es siempre estraordinaria y no hay grandes esperanzas de que disminuya.

Muchas son las transacciones efectuadas en trigos en estos últimos dias en atencion á que el último vapor de Europa nos trajo la noticia del alza de este artículo en esos mercados.

Fijar mas o menos el número de fanegas, ventas y sus condiciones, no seria difícil, largo, pero podemos asegurar que el total de ellas en la semana no bajaron de 50,000 fanegas. El precio ha variado desde ps. 2.87 1|2 hasta pesos 3,12 1|3 que ofrecen hoy por trigo corriente.

Las demandas de la plaza de Valparaiso continúan firmes; pero es muy probable que si sigue subiendo, cesen estas y se pierda la ocasion de esportar.

—D. Héctor F. Varela partió el 18 para el Callao con el objeto de visitar ese puerto y Lima y buscar suscriciones para el *Americano*.

En el partido de los Andes fué horriblemente asesinado el vecino D. Martin Salas.

—Segun el "Porvenir" diario de Rancagua, en este partido comenzaba á sentirse el hambre con triste carácter por falta de varios artículos de primera necesidad.

El Gobierno decretó un uniforme nuevo y reglamentado para el ejército de línea.

Perú.

GRANDES TEMBLORES DE TIERRA—DESTRUCCION TOTAL DE OCHO PUEBLOS

Los diarios de esta República que hemos recibido alcanzan al 13.

Se lee en "La Bolsa" de Arequipa:

En el Sur del Perú hubo el 5 del corriente un fuerte temblor que destruyó casi totalmente los pueblos de Pica, Matilla, Siballa Chiapa, Guzmagama, Limasina, Pachicay y Parca.

Tarapacá y Mamina habian sufrido mucho.

En Arequipa, Tacna y otros pueblos se sintió el temblor mas fuerte pero no hubo averias.

Las autoridades habian salido para los pueblos arruinados, llevando auxilios.

—Dice el mismo diario:

El 5 del actual, á la una de la madrugada sentimos un temblor de los mas recios que nos han visitado en este año. Comenzó por un fuerte remezon que fué creciendo en intensidad hasta sacudir con violencia las puertas y mamparas de las habitaciones. Despues de unos veinte ó treinta segundos transcurridos desde el principio del temblor, no hubo quien no saltara de la cama á los patios [illegible] y aun á las calles. [illegible]

El temblor no trajo [illegible]

[illegible]

La iglesia del [illegible] quedó en estremo averiada y su portada [illegible].

Dos imájenes destrozadas, la torre, plaza y cementerio en escombros y varias casas de igual modo.

Todas sus sementeras en completa ruina.

Parte de las vertientes de las aguas se han cegado.

De Limacciña, por nota del síndico municipal, se sabe que la iglesia estaba destrozada y su portada irremediable.

Las casas, parte de ellas en escombros y sus sementeras en ruina.

La *Revista del Sur* de Tacna dice tambien:

En el corto espacio de 10 dias hemos tenido como veinte temblores, aunque pequeños; mas el dia 5, á la una y cuarto de la mañana, sentimos uno con un estruendo aterrante y un movimiento de tierra tan fuerte, que no hubo persona que no haya creido fuese un nuevo terremoto, mas que todo por su larga duracion, que seria de un minuto."

El dia 15 del corriente tienen lugar las elecciones para presidente de la república, haciendo los partidos preparativos para la resistencia. Entre ellos se echan mútuamente en cara de que se valdrán de los trabajadores chilenos del ferro carril de la Oroya, para tomarse á la fuerza las mesas receptoras.

El señor ministro de Chile al reconocer estas aseveraciones, ha tomado una actitud digna de todo elojio, para evitar toda injerencia de los chilenos y entre otros medios, ha espedido una proclama exortándolos á la estricta neutralidad que deben observar en este pais.

La "Luz" de Tacna publica las siguientes líneas:

En la noche del 4 del que rije han tenido lugar varios sacudimientos de tierra en el puerto de Iquique, los que, segun se nos informa en carta que tenemos á la vista, han causado no solo una alarma jeneral en su poblacion, sinó pérdidas de alguna consideracion en el comercio.

No ocurrieron desgracias personales en Iquique.

Siguen llegando de las principales capitales de Europa grandes remesas de objetos para la Exposicion Nacional de Lima.

Los candidatos que se disputan la Presidencia son el Dr. Ureta, el General Echenique, el Dr. Gomez Sanchez y D. Manuel Pardo.

[illegible] publica esta fijada en las [illegible] para presidente, vice presidente y diputados del próximo periodo.

En presencia de esta funcion trascendental, [illegible] se halla paralizado. El gobierno ha [illegible] laudables para evitar el choque de los partidos [illegible] el efecto [illegible] de la reunion de los gefes de partido [illegible] de llegar á un avenimiento plausible. [illegible] D. Jose Rufino Echenique, que se ha dirijido por la prensa á sus partidarios previniéndoles que ninguno lleve á las mesas electorales armas de ningun genero. La manera [illegible] y resultado [illegible] verifica, le hace un [illegible].

[illegible] administrativas y económicas [illegible] registramos á continuacion.

[illegible] Instruccion se ha expedido [illegible] reglamentando la opcion de [illegible] prohibiendo se admitan [illegible] para los [illegible] universitarios.

El empresario de los ferrocarriles de Puno, Oroya y Moquegua por pedido del Supremo Gobierno ha pasado una razon exacta del estado de sus trabajos, resultando de ella que en el ferrocarril de Lima á la Oroya, la locomotora corre ya 46 millas fuera de un terraplen de [illegible] millas mas.

En el ferrocarril de Arequipa á Puno hay 15 millas recorridas por la locomotora y ademas un terraplen de 80 millas.

En el ferrocarril de Cajamarca hay 35 millas terraplenadas.

En el de Ilo á Moquegua hay 37 de terraplen listas para recibir los rieles.

Cuba y Venezuela

Tomamos de la "Gaceta del Callao y Lima" del 10 de Octubre:

La isla de Cuba marcha á pasos rapidos en el camino de la desorganizacion, fuera de la Habana impera la anarquia, pues las autoridades no pueden hacer sentir el peso de la ley fuera de dicha ciudad. En Santiago los consules ingles, frances y americano, tienen justificados motivos de queja contra los gefes de las fuerzas españolas. Es tan grande el insulto inferido al consul ingles, que el comodoro del apostadero en las Antillas mandó á Santiago un buque de guerra para exijir satisfaccion.

Los patriotas no han ganado batalla alguna recientemente, y parece que no hay esperanzas de que esto suceda miéntras no haya unidad entre ellos y una verdadera y decidida ayuda de parte de las repúblicas sud americanas. De estas algunas han ayudado en lo posible á la naciente república, pero especialmente una de ellas ha dado un paso que puede conducirla á complicaciones muy sérias. Nos referimos á Venezuela, la cuna del gran Bolivar. Su gobierno se ha immiscuido con mucha decision en la cuestion cubana.

Un periodico local trata así el asunto:

"Tenemos noticia de que 115 españoles residentes en Venezuela han tenido que dejar el pais y se han embarcado en el vapor Hernan Cortés con destino á Cuba, lanzados algunos de ellos por el Gobierno y el resto huyendo del pueblo airado y enfurecido, que amenazaba matarlos. Se asegura que todo esto ha sido motivado por la actitud impropia que esos íberos han asumido en medio de las simpáticas demostraciones que el pueblo venezolano ha hecho en favor de Cuba.

Algunos españoles se constituyeron en espias y las familias de los patriotas que lidian en el campo sufren á causa del espionaje y de las denuncias dirijidas á las autoridades de la Habana. En una palabra: se hicieron tan odiosos los españoles en Venezuela, que tanto el Gobierno como el pueblo determinaron arrojarlos del pais de cuya hospitalidad abusaban.

Sabemos que no hay mucho amor entre España y las repúblicas independientes de Sud-América; pero creemos que una medida semejante no se habria tomado sin razones muy fuertes en que apoyarla.

Los españoles espatriados han sido en su mayor parte residentes de Venezuela en periodos que varian de 20 á 30 años, y tienen sus familias en el pais. Individuos de esa clase se habian procurado necesariamente algunas influencias que para un motivo frívolo pudieran ser ineficaces, por lo que es de deducir que algo grave hay en el asunto. Tenemos la conviccion de que cuando el gobierno esplique públicamente las razones que le han obligado á tomar esa actitud, la república será plena y honrosamente justificada."

NOTICIAS GENERALES

Permanente

Se lee en "El Eco de Córdoba":

Al Sr. Posadas: El Gobierno Nacional dispuso que la correspondencia pública y particular fuera conducida por todos los vapores que hacen la carrera entre Buenos Aires y el Rosario.

Esta disposicion no se cumple, y los diarios y cartas se están recibiendo [illegible].

Ponemos esto en conocimiento del señor Posadas.

El incendio [illegible]

[illegible]

[illegible] de indios á Villa Maria

[illegible] mañana, publica los siguientes partes sobre las últimas invasiones de indios á Villa Maria, de que ya dimos conocimiento á nuestros lectores.

Villa Maria, Noviembre 9 de 1871. [2 p. m.]
Señor D. Agustin Argibay.

El comandante Ferreyra sale al campo con jente.

Pidió autorizacion al juez de Alzada para quitar caballos y auxiliares. Los indios están á doce leguas. Por la Reduccion saquearon y arrearon 800 bueyes y varios peones.

Aquí el Capataz herido, escapado de los indios.

Muy alarmados, poblacion y propietarios invernadores—*Abas Said.*

Villa Maria, Noviembre 10—9 10 p. m.
Marcolino Freire al Coronel Julio A. Roca.

La partida de indios campada en Chacon, nueve leguas de aquí, mató los peones de Malbran que venian por hacienda, quitando cinco caballos.

Mató tambien al célebre bandido Bazan y dos compañeros.

La fuerza de artilleria salió anoche.

Le avisaré el resultado.

El Ministro de Gobierno ha recibido el siguiente despacho telegráfico del Comandante accidental de Villa Maria.

A las 11—25 p. m.—Villa Maria, Noviembre 10 de 1871.—Sr. Ministro de Gobierno—Córdoba.

Pongo en conocimiento de S. S. que ayer á las 6 de la tarde salió el Comandante Ferreira con 40 hombres en persecucion de los indios, que segun el chasque llegado ayer á las 2 de la tarde aun se hallaban en el campo á 14 leguas de esta poblacion,—me encargó el Sr. Ferreira diga á S. S. que no ha movilizado mas fuerzas por la escases de caballos, pero si fuese necesario mas fuerza me mandaria caballos para que mande mas gente.—En la fuerza que llevan van 30 artilleros á sus órdenes.—Por el telégrama de S. S. que recibo en este momento veo está conforme con la medida que ha tomado el comandante, cuyo parte se lo trasmito.

El Comandante Accidental.—*Peña.*

Ocupándose de esto mismo, dice la "Opinion Nacional" del Rosario.

En la semana que ha concluido, los indios han tenido alarmadas las inmediaciones de Villa Maria.

Dos dias estuvieron á ocho leguas de ese pueblo.

El viérnes último se aproximaron hasta tres leguas

Robaron haciendas, hirieron al capataz de D. Bernardo Lacasa, é incendiaron algunas poblaciones.

¿ A qué número alcanzaban esos indios ?

No es creible. A treinta y cinco."

Madre desgraciada

Tomamos de "El Telégrafo Maritimo" de Montevideo:

Ayer á medio dia se hallaba bajo los galpones de la aduana una infeliz mujer de nombre Maria Ramona Ponce que desde el dia anterior se le habia visto allí acompañada de tres criaturas.

Notando un empleado del Resguardo que la infeliz mujer lloraba estrechando contra su pecho una criaturita de algunos meses, se le aproximó, é interrogándola que hacia allí y porque lloraba, le contestó aquella: "Señor he venido de la frontera donde hace poco mataron á mi marido: llegué aquí y como no tengo donde vivir me dieron un boleto para embarcarme para el Rosario de Santa Fé que es donde está mi familia, y como tenia con que pagar un bote el vápor se fué sin que yo pudiese ir á bordo.

Hace dos dias que ni yo ni mis hijitos comemos y este que tengo en el pecho se me está muriendo."

Condolido el empleado de la suerte de esa desgraciada hizo que inmediatamente le trajeran que comer y á ruego de los marineros del Resguardo se le desocupó una casilla de esa reparticion donde fué alojada con sus hijos. Pocos momentos despues la infelis madre veia morir en sus brazos el mas pequeñito de sus niños.

Se levantó entónces entre los señores inspectores y empleados del Resguardo una suscricion y corriendo ellos con todas las dilijencias del caso se enterró hoy la criatura.

Escenas como las que acabamos de narrar hieren lo mas intimo del alma. Preciso es no tener corazon y estar desposeido de todo sentimiento humano para presenciar impasible tan triste cuadro.

Como un deber, pues, de caridad, invocamos la filantropia de las almas generosas, abriendo en esta oficina una suscricion en favor de esa pobre mujer.

Las personas que deseen hacer esa buena obra practiquenlo sin pérdida de tiempo en todo el dia de mañana.

Esperamos que esta iniciativa encontrará eco en nuestros cólegas de la prensa.

Queda abierta en esta redaccion la lista de suscricion.

—Los demas diarios secundaron la noble iniciativa del diario nombrado y una suma regular fué entregada á la desgraciada Santafesina. Los agentes de los vapores "Adela" y "República," se ofrecieron para llevarla gratis al Rosario.

Noticias del Paraguay

Por el vapor "Taraguy, entrado ayer á las tres á nuestro puerto hemos recibido las siguientes cuyas fechas alcanzan, al 8 del corriente

—El Gobierno nombró cónsul general del Paraguay en Holanda, con residencia en Amsterdan, á D. Jacobo Hermann y Grein.

—Cerca del Paraguay existe un cerro llamado Lambaré, habitado solo por un señor Kein; quien perdia un caballo mensual y todo el pasto que le devoraba un tigre, desde tiempo atrás.

Sobre esto dice "El Pueblo":

Por fin se consiguió dar muerte al tigre que devoraba los caballos y pastos del Sr. Keim.

El 31 próximamente á las 7 1/2 de la noche un vecino de Lambaré, llamado Apolinario, descubrió á la fiera y acertóle un tiro, que la hizo huir, pero a la mañana siguiente siguióla el rastro y la encontró moribunda á la orilla del rio donde le dió muerte.

Pero aun no se han concluido las aflicciones del Sr Keim, pues la tigra busca al macho, y lo busca al derredor de la casa de dicho señor.

Importantes noticias de Montevideo

Sábado 11 de Noviembre—Leemos en "El Telégrafo Maritimo":

En Paisandú se construyen dobles trincheras con barricadas.

—Personas competentes de nuestro comercio se nos han apersonado manifestándonos, que á consecuencia de las restricciones que se observan en los despachos de Aduana y las demoras en la tramitacion de permisos etc., varios comerciantes de nuestra plaza han trasmitido órdenes á sus comitentes en Europa para que las espediciones de mercancia seca que de ordinario remiten á este mercado lo hagan en el futuro con destino al Rio Grande do Sul, para ser introducidas luego por nuestras fronteras, por contra-bando.

A ser cierta esta denuncia grave en sus consecuencias no puede ménos que llamar la atencion del Sr. Ministro de Hacienda de quien depende la administracion de la Aduana, quien no dudamos que de acuerdo con el Sr. Colector propenderán á dar las franquicias compatibles con las necesidades de nuestro comercio, reagravado en mucho ya con los altos derechos de importacion que tienen que satisfacer al fisco, para que no se les acuerde siquiera alguna franquicia en la tramitacion morosa á que hoy se ven sujetos.

En carta que hemos recibido de Buenos Aires fecha de ayer, se nos dice por persona autorizada que las negociaciones de paz siguen en muy buen camino, alimentándose la esperanza de podernos trasmitir en breve la noticia de haberse allanado todas las dificultades que se oponian á su realizacion.

Hacemos votos porque no sean estériles los trabajos que se emprenden con tan loable objeto.

D. Gabriel T. Rios fué promovido á Coronel de Linea de la República.

El arroyo de San Salvador que llega hasta Dolores vá á ser navegable, para lo que se ha destinado el vapor "Enriqueta."

—El General Suarez que ha sido encargado de la formacion de un nuevo cuerpo de ejército, se ha establecido en la Union, en donde tie-

[illegible] Se lee en "La Tribuna":

El Gobierno brasilero ha dado órden de internacion contra todos los emigrados politicos del Estado Oriental, que residan en la Uruguayana.

—Hé aquí el parte oficial de los sucesos del Salto:

Comandancia Militar del Departamento.

Salto, Noviembre 5 de 1871.

Exmo. Sr. Presidente:

El infrascrito comunica á V. E. que el dia 4, como á la 1 y media ó 2 de la tarde se presentaron en esta ciudad las fuerzas apatistas que operaban al Norte del Rio Negro en número de 1200 á 1500 hombres, capitaneados por D. Timoteo, Salvañac y Puentes, trayendo un simulacro de ataque á nuestras fuerzas que se encontraban á 18 cuadras de nuestras fortificaciones.

No obstante ser recio el amago del enemigo los esperé, y calculando que fuese falso y con el solo objeto de entretenerme, para cortarme por retaguardia la retirada, la ordené esta, habiéndola efectuado con el mayor órden posible posesionándome de los principales puntos á dos cuadras de las trincheras, dispuesta la linea de defensa del modo siguiente:

El centro ocupado por el batallon 1.º de Guardias Nacionales á las órdenes del Comandante Gomenrozo, defendiendo las entradas y calles laterales.

La estrema izquierda con la gente de caballeria y otros piquetes de caballeria con una reserva de infanteria resto de la guardia nacional de este punto á las órdenes del coronel Martinez, y la estrema derecha con fuerzas de caballeria, incluida la del mayor Bravo, á las órdenes del comandante Lopez.

Teniendo mis reservas dentro de trincheras á las inmediatas órdenes del coronel Saldaña para protejer algun punto de la linea que fuese preciso, y en cuanto á la artilleria á las órdenes del comandante Pigonini en esta actitud esperé el ataque y fueron rechazados en todas direcciones, habiendo durado el tiroteo hasta puestas de sol no siendo osados aproximarse sus guerrillas, mas que a 4 cuadras de las nuestras dando por resultado retirarse a la hora que cesó el fuego, con algunas pérdidas de consideracion, contandose entre ellas á un coronel, oficiales y tropa muertos, que algunos han sido sepultados en los suburbios de esta ciudad no puedo precisar el numero por serme en este momento de todo punto imposible y en cuanto á los heridos me encuentro en el mismo caso.

Dejaron aquí un ayudante de Salvañach en la casa del Vice-consul brasilero, y herido en una pierna de bala de cañon, se nos pasó un tambor de los enemigos y tenemos un prisionero.

Por nuestra parte no tenemos que lamentar pérdida alguna de consideracion solo sí 4 heridos del 1º y un oficial de caballeria

Solo me resta recomendar á la consideracion de V. E. el digno comportamiento de todos los gefes, oficiales y tropa de esta guarnicion, que, en sus puestos, han desempeñado su deber con la altura que les es característica

Reiterándome de V. E. á quien Dios guarde muchos años.

Eugenio D. Fonda

Al Exmo Sr. Presidente D. Lorenzo Batlle.

—Sobre reuniones politicas dice lo que sigue "La Tribuna"

En la 3.ª reunion en casa del Dr Regunaga se acordó nombrar una comision de treinta ciudadanos, mitad titulares y mitad suplentes, cuyo cometido será convocar al pueblo á un *meeting* en el teatro Solis.

"La Prensa" ha dado en hoja suelta, las siguientes noticias

S. E. el Sr. Presidente recibió ayer á las 8 de la noche comunicaciones del general Castro datadas en marcha por las puntas de Godoy

Comunica ese gefe que su hermano el coronel habia arrollado y llevaba persiguiendo muy de cerca desde el valle del Aigua con direccion á Rocha las fuerzas avanzadas de Muñiz

El coronel Llanes que marchaba de vanguardia, les habia causado pérdidas de consideracion.

Por momentos pues, se esperaban nuevas importantes

El coronel Ordoñez amaneció ayer entre los arroyos Colla y Rosario, Pintos Baez al sentir su aproximacion entró precipitadamente en la sierra de Mal Abrigo.

Entre-Rios

Ayer hemos recibido diarios de varios puntos de esta Provincia y de ellos tomamos lo que sigue

—El Teniente Coronel D. Juan Cruz Romero, ha sido nombrado Gefe Politico del departamento de Nogoyá, miéntras dura la ausencia, de D. Celestino Ortiz.

—Las noticias de varios departamentos son desconsoladoras, pues reina mucho decaimiento y pobreza.

—En el Departamento de Nogoyá siguen los robos de caballos.

—Los hilos telegráficos que unian al Paraná y la Victoria, han llegado ya á Nogoyá.

—A las autoridades de este último punto se presentaron varios soldados que fueron de Lopez Jordan.

—El coronel Azcona ha escrito de Corrientes al coronel Taborda de Entre Rios, desmintiendo los rumores de que en Corrientes se preparó una asonada Jordanista.

—La convencion se disolvió. En esta misma seccion damos detalles.

Corrientes

Los diarios que ayer recibimos tienen fechas hasta el 10.

—Se habia espedido órden de prision, por el Gobierno contra el ayudante mayor Quijano y el teniente Galardo, asi como contra un súbdito italiano, cuyo domicilio fué violado, segun "La Fusion."

—El partido de la oposicion celebró en la imprenta de aquel diario un meeting al que asistieron 300 personas del Club de oposicion al Gobierno.

—Las prisiones que hemos enumerado, se han efectuado con motivo de haber asistido a aquella reunion politica.

La Guardia Nacional, á que pertenecen los oficiales presos, obedece al Gobierno con sus oficiales y sostiene la candidatura oficial del Dr. Justo.

—La casa de Correos ha sido asaltada, pero los ladrones nada han llevado.

—Ha llegado el telegrafista que vá á encargarse de la oficina de esa ciudad.

—La "Esperanza" publica lo siguiente:

Prevenimos al pueblo que para las elecciones del 16 de Noviembre, NO SE PRECISA VOLETAS DE INSCRIPCION para votar, pues no son elecciones nacionales, ni está mandado levantar el Registro Cívico Provincial.

Esta advertencia hacemos para que el ciudadano no se perjudique en sus derechos electorales.

—La "Esperanza," órgano oficial, dice que los oficiales ya nombrados, fueron presos por querer sobornar el batallon "Guardia Provincial," de que formaban parte.

Rosario.

Domingo 12 de Octubre—Se lee en "La Capital":

—Ayer debió tener lugar un meeting de comerciantes en un teatro, con el objeto de pedir disminucion del impuesto de patentes para 1872.

—Los robos de caballos en la campaña no cesan.

—Se pagaron los haberes de los inválidos residentes del Rosario por el mes de Octubre.

—Dice el mismo diario que en San Nicolás fué espléndidamente recibido el Gobernador Castro.

—Ya fué abierto al público el puente construido sobre el Carcarañal, en el Departamento de San Lorenzo.

—La Aduana liquidó el dia 11 la suma de 4,412 pesos fuertes y 22 centavos.

—El Gobernador de Santa Fé, conferenció con el de Buenos Aires, en San Nicolás.

—La inauguracion del puente del Carcarañal estuvo muy animada.

—La Barca Inglesa "Claudia" llegada ayer al puerto, trae para el Ferro-Carril del Rio 4º 18220 durmientes y 22114 llaves de fierro.

—Dice "La Opinion Nacional":

El señor Ministro del Interior, *Dr. Velez Sarsfield*, ha cedido á favor de la Municipalidad de San Lorenzo el derecho de peage del puente del Carcarañal.

Es una valiosa cesion.

La Municipalidad por su parte, quedará obligada á cuidar de la conservacion y buen estado del puente.

Segun el parte del comisario de los corrales los precios de la hacienda introducida ayer, fueron los siguientes:

[illegible]

—El pañuelo de vicuña que ha tenido el primer premio de plata, hecho en Catamarca, fué regalado al Dr. Rawson, por el Expositor.

—Hubo de tener lugar un duelo entre D. Ramon Gil Navarro, Redactor de *El Progreso* y el Dr. D. Luis Veles, redactor de El Eco.

Este último fué desafiado.

—Van á comenzar las reparaciones del telégrafo al Norte que ha sido interrumpido varias veces.

—El Ministro de Gobierno sigue enfermo.

—El Dr. D. Epitacio Cardoso, Juez de 1.ª Nominacion ha renunciado.

San Juan

Miércoles 1.º de *Noviembre*. Se lee en la "Voz de Cuyo":

—El Dr. Larrain debia empezar la publicacion de una Revista semanal Histórica.

—Llegó el Sr. Ramallo, empresario de las mensajerias Iniciadores.

La Legislatura dictó una ley facultando á las mesas calificadoras para reintegrarlas en casos de impedimento justificado.

Prorogó sus sesiones hasta despachar los asuntos pendientes y el Presupuesto.

Reeligió á las mismas *autoridades* y *pasó al* Gobierno la nómina de los RR. salientes.

—D. Guillermo J. Holman, encargado de la direccion del laboreo de las minas de oro de Gualilan, se halla de paso para aquel mineral. Su viaje lo ha hecho en 50 dias á San Juan desde Lóndres.

Catamarca

1º de Noviembre.—Dice la Voz del Pueblo:

Se nos ha dicho por persona competente que S. E. el Señor Gobernador, comprendiendo la importancia de dejar al pueblo en completa libertad para ejercer el derecho del sufragio, prepara un manifiesto en que hará esas declaraciones haciendo completa prescindencia en las próximas elecciones.

—Deben comenzar los *exámenes* de escuelas y del Colegio Nacional.

San Luis

5 de Noviembre.—Leemos en El Telégrafo:

—La viruela está haciendo estragos en la capital y en otros puntos.

—El 4 llegó el Gobernador Ortiz Estrada de regreso de Córdoba.

Inauguracion del puente sobre el Arroyo del Medio.

El Viérnes último, a los dos de la tarde, como se habia fijado, se encontraron reunidos en la rampla del muelle de pasageros, el Sr. Gobernador de la Provincia, sus ministros y una numerosa comitiva de amigos unos viajeros y otros acompañantes hasta abordo, que en momento despues se trasladaron al hermoso vapor *República*, fondeado en nuestra rada y listo ya para zarpar.

El Sr. Capitan del Puerto y algunos otros marinos, acompañaron hasta el vapor la numerosa comitiva.

Llegados abordo se encontraron con la banda de música del Batallon Guardia Provincial, la que habia sido pedida el dia antes por la comision de las fiestas organizadas en San Nicolás.

Formaba la comitiva del Sr. Gobernador cuarenta personas, entre las que notamos á los señores Pazos, el Coronel Murature, el Sr. Lamas, los Dres. D. F. Angel Carranza, D. Adolfo Peralta, D. Juan Segundo y D. Julian Fernandez, D. Pedro Frias, D. Florencio Madero, y otros cuyos nombres no recordamos en este momento.

A las 4 de la tarde zarpó el *República*, hermoso cual la palabra que la simboliza, rapido y veloz como el aguila, tendiendo sereno las aguas aplatadas de nuestro caudaloso Plata.

Se entraba el sol, cuando el *República* penetraba el *Paraná de las Palmas*, siguiendo su navegacion hasta el dia siguiente en que, á las 7 de la mañana daba fondo en el puerto de San Nicolás.

Inmediatamente de fondear, llegó al *República*, en la falúa de la Comandancia, el capitan del Puerto, Sr. Ballesteros, el Juez de Paz sustituto Sr. Saracondegui y varios caballeros quienes pasaron a cumplimentar al Sr. Gobernador y sus acompañantes

En seguida se procedió á desembarcar

Un pueblo inmenso esperaba en el muelle quien al llegar las embarcaciones a su escalera, prorumpio en vivas calorosos y otras manifestaciones de entusiasmo.

Los buques del puerto y las casas estaban todas embanderadas.

Las calles cubiertas de fresco hinojo y no pocas flores, que algunas señoritas *arrojaron al* pasar la comitiva.

A las 9 de la *mañana* esta se hallaba en el salon municipal, donde se encontraba reunida la *corporacion*, el Sr. Gobernador de Santa-Fe y sus acompañantes, las escuelas públicas de ambos sexos y gran número de personas de aquella hospitalaria sociedad.

La casa del Sr. Vila, cedida por éste, estaba dispuesta para hospedar al Sr. Castro, los ministros y algunos otros de la comitiva.

En el Club se habian dispuesto algunas mesas, donde se sirvio un abundante y suculento almuerzo.

Terminado éste, los carruajes se hallaron listos para conducir los convidados á la inauguracion del magnifico puente construido sobre el Arroyo del Medio, objeto principal del viaje que describimos.

A las 3 de la tarde todos se pusieron en marcha.

Mas de treinta volantas y gran número de vehiculos, de todas formas, edades y perspectivas tomaron el camino, siendo seguidos por algunos centenares de paseantes á caballo y á pié.

A media cuadra del puente, de este lado, se habian levantado algunas barracas, en una de las cuales se encontró servido un abundante refresco.

Reunidas allí mas de mil personas, entre las que se encontraban como cincuenta damas y señoritas, se esperó dos horas al cura que debia bendecir el puente, quien al fin se dejó ver, dirijiéndose la comitiva al punto en que aquel se encontraba.

El *puente* tiene 30 metros de largo por 20 pies de ancho. Es todo de fierro y se encuentra descansando sobre dos formidables estribos que los forman ocho columnas de fierro tambien.

Los arranques de este coloso, descansan en muros de mamposteria con mezcla hidráulica, de donde nace el *terraplen* que se *prolonga* 50 varas á cada lado. La obra se halla completamente terminada.

Todos los circunstantes subieron sobre el puente. Era una masa compacta humana, cuyo peso no bajaria de 75 toneladas, pues era cerca de mil personas el número de los que se hallaban sobre él.

Hecha la ceremonia de la bendicion, tomó la palabra el Sr. Gobernador, pronunciando el siguiente discurso:

Señores:

"Hé aquí una nueva conquista de la paz y del progreso.

"No ha muchos años, que los habitantes de Buenos Aires, deseábamos que el Arroyo del Medio fuera una barrera insuperable.

"Las discordias civiles y el poder caprichoso de los caudillos nos llevaban á ese estremo.

"Felizmente para el bien de la humanidad y de la felicidad de la República, no queda de estos sino el recuerdo ominoso de los males que causaron y del progreso que detuvieron.

"Felizmente tambien, tras de ellos se fué el último motivo de malestar entre la familia argentina; y hoy á la sombra de la paz y de la libertad, con el aplauso del pueblo de Buenos Aires, llenando una de sus aspiraciones, vengo á este lugar para inaugurar el primer puente sobre este famoso arroyo, como un simbolo de union entre las dos de las mas importantes provincias de la nacion argentina.

"Felicito por este hecho al Exmo. Gobernador de Santa-Fé y demas distinguidos señores que le acompañan, y les agradezco de la manera mas cordial el honor que han dispensado, concurriendo con su presencia á solemnizar este acto.

Señores: queda librado al servicio público el puente SAN NICOLAS, que me permito denominar así en honor de este distinguido pueblo, tan digno por tantos titulos de la consideracion del Gobierno.

El Sr. Gobernador de Santa-Fé, tomó inmediatamente la palabra, [illegible]

[illegible] puente colocado sobre el Arroyo del Medio, con el objeto de facilitar el tráfico entre las Provincias de Buenos Aires y Santa Fé. Este acto, al parecer insignificante, tiene sin embargo, una importancia económica y politica de la mayor trascendencia.

Alguien ha dicho, que la civilizacion de un pais, puede medirse por el estado de su viabilidad. Y á la verdad que hay razon para decirlo. El medio mas eficaz que *pueden* emplear los pueblos para impulsar su progreso, es la mejora de la viabilidad; pero este resultado no puede obtenerse, sino por los ferro-carriles que trasportan los hombres y las cosas, con rapidez y baratura; por los telégrafos que trasmiten la palabra instantáneamente;—por los puentes que facilitan el tránsito de los rios. Ninguno de los objetos que constituyen el movimiento de las sociedades, puede sustraerse á la accion benéfica de estos poderosos elementos de la accion humana.

El Gobierno de la Provincia, comprendiendo esta necesidad *suprema* de las sociedades modernas, dedicó su atencion preferente al fomento de los intereses materiales. En prosecucion de este objeto, formuló proyectos sobre ferro-carriles y ordenó el estudio de los rios y arroyos que cruzan la Provincia para dotarla de los puentes necesarios y facilitar la circulacion de sus valiosos productos.

Verificado el estudio y autorizado el gasto por la Lejislatura, el Gobierno comisionó al injeniero de la Provincia D. Luis A. Huergo *para que trasportándose á Inglaterra*, mandase construir el número de puentes que determinaban los planos, adoptando el sistema mas conveniente y económico.

Me es grato recordar en esta ocasion, y como un justo tributo debido al amigo y al buen ciudadano, que el Sr. Huergo, ha llenado su comision con inteligencia, celo y honradez.

Hace apenas un año que partió con este objeto, y ya ha despachado los 121 puentes que forman el total de los proyectados por los ingenieros encargados del estudio.

El puente del Arroyo del Medio, es el primero de los 121 destinados á llevar á nuestra campaña la vida y el movimiento. Este puente está destinado á facilitar las relaciones comerciales entre estas dos provincias y á estrechar los vinculos de fraternidad que los ligan. Los habitantes de una y otra Provincia, cruzarán este rio, no para ejercer las rivalidades que en[illegible] el odio de las luchas intestinas, sino para ejercer las que promueve el espiritu de empresa alentado por el comercio y la industria que son los agentes poderosos del progreso y prosperidad de las naciones.

Esto importa el puente del Arroyo del Medio que inauguramos.

Esto importa la presencia de los dos mandatarios de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fé, que han venido á solemnizar esta fiesta digna del aplauso del pueblo.

Esto espresa tambien la brillante concurrencia de señoras y caballeros que se asocian espontáneamente á este modesto acto para prestarle el brillo que solo puede darle la mujer, ornato de la sociedad y orgullo de los pueblos cultos y civilizados.

Despues del Dr. Agote tomó la palabra el Juez de Paz para dar las gracias al Gobernador de la Provincia en nombre de pueblo de San Nicolás, por su [illegible] que le habia dispensado [illegible] de aquel puente y otras [illegible]

A las 6 de la tarde la comitiva regresó de la inauguracion [illegible] despues á San Nicolás [illegible] dispuesta una buena mesa en la casa del Sr. Vila.

Por la noche hubo iluminacion de la plaza y calles profusa y pintoresca

A las once dió principio el gran baile preparado en el hermoso Salon del Club.

Concurrieron mas de trescientas personas, llamando la atencion de los transeuntes la elegancia y sociabilidad del bello sexo de San Nicolás.

La descripcion del baile la cedemos á nuestro entusiasta amigo Florencio Madero y la del almuerzo al animoso gastronomo el Eleuterio Escola.

Una abundante mesa fue servida, á las 3 de la mañana, y á las 4 y 1/2, se puso en marcha para el Rosario el Gobernador de Santa Fe Sr. Iriondo y sus acompañantes.

La *noche antes*, el Sr. Gobernador y los demas viajeros, fueron invitados por el Presidente del Club á un almuerzo que tendria lugar en esta casa, costeado por medio de una suscricion popular.

Antes de la hora fijada, una numerosa comitiva se puso en marcha, en carruajes, con el objeto de visitar el saladero del Sr. Soler, situado á dos leguas al Sud del pueblo, sobre el Paraná. Esplendido establecimiento, que en solo 20 dias de faena, habia echado á sus tinas 90,000 *carneros.*

Fué todo él inspeccionado con gran interes por el Sr. Castro, quien hizo algunas observaciones sobre mejoras hijiénicas que podrian introducirse.

Vueltos al pueblo, se dió principio al almuerzo, servido en un hermoso salon, para [illegible] personas.

En esto, como en el baile, dejamos la palabra á los amigos a que ya nos referimos, por ser ellos mas competentes.

A las 10 de la mañana una comision nombrada por el Sr. Gobernador, procedió á la adjudicacion de las medallas de la Uruguayana, que correspondian al Batallon San Nicolás, últimamente recibidas.

Se distribuyeron algunas medallas, de las que acordaron las Cámaras de la Provincia á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay; y de órden del Gobierno la suma de 30,000 *pesos* mje. en socorros á las madres de los Guardias Nacionales de aquel Batallon, que perecieron en la guerra.

El Sr. Gobernador no quiso ser ménos galante que la sociedad de San Nicolás al dedicarle un almuerzo y un baile, y dispuso dar un banquete de despedida, abordo del "República", comisionando al Juez de Paz, Sr. Laracandegui para que este se encargára de las invitaciones.

La mesa, para 150 cubiertos, fué puesta de una manera espléndida en el vapor, y servida de un modo profuso.

Reinó la mas agradable cordialidad durante las cuatro horas que duró el banquete.

Aquí, como en el almuerzo del Club, se pronunciaron brindis; pero ni los hemos tomado, ni recordamos el órden en que fueron pronunciados, por lo que privamos de ellos al lector.

Todavia permaneció una hora abordo la concurrencia que fué de tierra, tiempo que las niñas y los jóvenes aprovecharon para bailar.

A las 12 de la noche zarpó el "República" aguas abajo, y esta mañana, á los doce tambien los paseantes á la inauguracion del puente San Nicolás, pisábamos el muelle de pasageros, contentos, satisfechos y llenos de recuerdos tan felices como agradables.

Noviembre 13 de 1871.

(De NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL).

BOLETIN DEL DIA

Noticias del Paraguay—Ayer á las tres y media fondeó en nuestro puerto el vapor "Taraguy", procedente del Paraguay.

Un pasajero q' en él ha venido nos refiere que tuvieron lugar algunas conferencias entre los representantes de los Aliados y el Gobierno; pero q' en ellas nada ha podido realizarse definitivamente.

Que corria el rumor de que serias dificultades daban pocas probabilidades de la pronta terminacion de las negociaciones sobre el tratado de paz definitivo.

A esto, agrega la misma persona que el Dr. Quintana se sentia atacado de una enfermedad que aunque no grave, se creia lo pusiese en el caso de regresar á esta ciudad muy pronto.

Sobre estas versiones no dicen nada los diarios de la Asuncion que hemos recibido.

Desórdenes electorales— [illegible] venida ayer del Azul, [illegible] ciones municipales que debian [illegible] Domingo 5 del corriente, [illegible] consecuencia de haberse producido [illegible] órdenes, durante la formacion de la mesa escrutadora.

Con este motivo, al Juez de Paz [illegible]

[illegible]

La pieza que vá á representarse será [illegible]

Fallecimiento—Ha fallecido en el partido General Alvear el señor Olguin, comandante militar de la guardia Nacional.

Resolucion—Los estudiantes de Jurisprudencia han pedido al Dr. Peron no de mas que tres clases semanales de Medicina legal, y este ha resuelto hacerlo así:

Entradas—Las entradas de pasajeros últimamente ocurridas en nuestro puerto son estas:

De Montevideo 222 en el "Rio de la Plata" y 52 en el "Saturno".

De puertos del Uruguay, 25 en el "Rio Uruguay", 10 en el "Silex" y 28 en el "Uruguay".

Del Paraná, 44 en el "Proveedor".

Del Uruguay 28 en el "Villa del Salto".

Disposiciones—El Gobierno de Entre-Rios, segun referencias verbales de pasajeros, ha resuelto internar á los emigrados blancos, y prohibirles la entrada ó salida de Entre-Rios en razon de que se teme una tentativa de Jordan.

Macbeth—Esta tragedia de Shakespeare sube á la escena en Colon, esta noche.

Interrupcion—La linea telegráfica entre el Paraná y Santa Fé ha vuelto á estar interrumpida durante algunos dias.

Donacion—El señor Ministro Velez ha donado á la Municipalidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fé, el peaje que se cobre en el puente recien construido por cuenta del Gobierno Nacional, sobre el rio Carcarañal.

Exámenes—Desde mañana comienzan en nuestra *Universidad* los exámenes de Jurisprudencia, para los estudiantes que no los dieron á causa de la epidemia.

Estos no son obligatorios actualmente y hay un plazo hasta el próximo Marzo, pasado cuyo mes se perderá el año.

El Pampa—Este vapor de la compañia Italo Platense fondeó ayer en nuestro puerto con 391 inmigrantes de los que 354 son italianos, 18 suizos, 2 austriacos, 26 franceses, 1 otomano 8 españoles y las señoras Máxima y Emilia Miro, argentinas

La Convencion de Entre-Rios—El 3 del corriente se reunieron en Nogoyá los convencionales del Paraná, Victoria, Diamante, La Paz, Nogoyá y Tala, y procedieron á revisar la acta de eleccion aprobando todas. En seguida vino el exámen de las actas de elecciones de los departamentos del *Uruguay*, Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay, Villaguay y Colon, hallando los convencionales del Paraná pretension desaprobar las elecciones de *Gualeguay* y Uruguay.

Esto produjo una seria division en los animos.

Los del Paraná no pudieron disimular su intencion que era dejar en minoria á los Departamentos del Uruguay para reformar la Constitucion y llevarse la capital al Paraná.

Rechazadas las *elecciones* referidas, el Paraná se quedaba con mayoria, pero da las resultas [illegible] Habia seis departamentos contra seis.

[illegible] comenzaron los trabajos acerca de cada uno de los convencionales y los del Paraná [illegible] de su lado á un convencional [illegible]

Al ver esto los demas convencionales partidarios del Uruguay resolvieron separarse en masa de la Convencion y dieron un manifiesto en términos muy duros en que acusan á los convencionales del Paraná de falta de patriotismo.

En otro lugar damos ese documento.

[illegible] despues de la separacion la Convencion quedó en mayoria de uno sobre la mitad [illegible] continuar sus trabajos con ese número. Entonces se acordó pasar una nota al P. E. pidiéndole compeliese á los [illegible] convocase á nuevas elecciones, pero de improviso la Convencion quedó sin número porque un Convencional de Victoria, disgustado con la division [illegible] resolvió no concurrir y la Convencion quedó disuelta de hecho, despues de haber dado los [illegible] pasos falsos que se esplican por las circunstancias anormales en que se encuentra la Provincia.

Esto se cree augura nuevas divisiones para Entre Rios, en momentos en que sobre la costa oriental parece que el gefe Carmelo Campos reune fuerzas con ánimo de pasar á Entre Rios.

Esta actitud de Campos se prestaba á diferentes interpretaciones. Unos creen que obedece á órdenes de Lopez Jordan para lanzarse sobre Entre Rios, y otros que Campos tocado por los partidarios de la capital en el Uruguay reune fuerzas para pasar á la primera señal de estos [illegible] del Paraná pretendian defender sus pretensiones con las armas.

Con la retirada de *los* convencionales del Uruguay, ha quedado tambien en nada la invasion de Campos.

Pasajeros de Tramways—En los coches del "Tramway del Ferro Carril del Sud", durante el pasado mes de Octubre ha transitado un número de pasajeros que asciende á 29778, repartidos de la manera siguiente 23075 pasajeros generales, 5003 menores y 1,700 pasajeros para remates.

Entradas de buques—Favorecidos por la suestada, ayer han entrado á nuestro puerto quince buques de importancia, siendo diez de ultramar, y repartidos todos de la manera siguiente 7 paquetes (de estos, dos de Europa), 4 barcas y 5 bergantines.

Indulto—Con fecha de ayer, el Gobierno ha indultado al ciudadano Victor Guiñazú de la *pena* que se habia dictado contra su persona

He aquí el decreto de indulto.

Departamento de Justicia—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871—Atento el informe espedido por la Suprema Corte de Justicia, teniendo á la vista la solicitud elevada por el Defensor del reo, como la representacion dirijida por un gran numero de los *principales* vecinos de la ciudad y Provincia de San Luis, y considerando ademas.

Que el delito cometido en 1866 por Victor *Guiñazú* ha sido por su naturaleza esclusivamente politico, sin tener conexion con crimenes ordinarios que el reo ha anticipado en cierto modo el cumplimiento de la sentencia que lo condena á seis años de destierro, habiéndose espatriado por cuatro años despues de su participacion en los movimientos subversivos de Cuyo y que el juicio *fué iniciado por* haberse presentado voluntariamente el mismo reo á la justicia Nacional.

Por estas razones, el Presidente de la República usando de la facultad que le confiere el articulo 86 inciso 6.º de la Constitucion, ha resuelto indultar á Victor Guiñazú de la pena que le ha sido impuesta por los Tribunales Nacionales.—Comuniquese á quienes corresponda y publiquese.—SARMIENTO.—N. AVELLANEDA.

Sitio de Paysandú—El vapor "Silex", llegado á nuestro puerto el Domingo con procedencia de puertos del Uruguay, ha sido el portador de las siguientes noticias:

Desde el Viérnes, el grueso del ejército blanco, mandado por Aparicio, habia estendido linea de sitio circunbalando á Paisandú.

El número de fuerzas que la componen; se calcula en 2000 hombres de caballeria y 500 infantes.

En la ciudad se hacian adentro de las trincheras preparativos de defensa y barricadas en las calles principales.

En atencion al considerable número de sitiadores, se hizo un espreso al Salto pidiendo proteccion y el gefe militar de esta plaza Comandante Fonda, se embarcó en el vapor "Coquimbo", con 200 infantes del batallon "Lavalleja" y dos piezas de cañon, las que á la fecha están ya en Paysandú.

El Sábado, los blancos habian avanzado estrechando el sitio y el tiroteo que al principio se dejó sentir, pasó á un fuego graneado sostenido en toda la linea por largo tiempo.

Los vapores orientales de guerra, Coquimbo, Montevideo, Rayo y Guarda, encargados de la defensa del puerto y de [illegible] artilleria [illegible]

[illegible]

[illegible] La guarnicion de Paysandú se compone de 790 hombres de infanteria y caballeria, aparte de la dotacion de 5 piezas de cañon.

Pasajeros—El bergantin "Amalia" procedente de Bahia Blanca, ha traido los siguientes pasajeros:

Luis Douwit, A. Rolff, Jonas Jordan, Guillermo Nobis, Andres Smith, José Garcia.

Criminal—El Oficial Singler tomó anti-ayer á un individuo que el dia anterior hirió de un balazo á una mujer, con quien tuvo un altercado.

Conato de suicidio—Un italiano, llamado *José Pingulli*, intentó ayer suicidarse sirviéndose para ello de un cuchillo.

En esos momentos pasaba por la casa un vijilante quien supo por un vecino lo que sucedia, y penetrando en ella, sorprendió efectivamente al hombre en circunstancias que llevaba al cuello el cuchillo.

Fué puesto en prision.

Prófugo tomado—El activo empleado de la Policia Sr. Picaven, acaba de aprehender á un famoso circulador de billetes falsos de mil pesos moneda corriente.

Este individuo llamado Pedro Palacios y conocido por *el bayual*, ha sido capturado anteriormente dos veces por el mismo delito, y siempre ha logrado escapar.

Estado sanitario de la ciudad—De la Revista Médico Quirúrjica tomamos lo siguiente;

Las enfermedades del aparato respiratorio y la viruela *han* sido las que mas han predominado durante la quincena última. Las primeras *han presentado* la forma catarral y la segunda sin ser benigna no ha revestido la malignidad que se observaba en las quincenas anteriores.

Se han notado algunos casos de anjina *simple* pultácea y difterica cerrando el cuadro de las enfermedades reinantes algunas fiebres tifoideas, afecciones del higado, oftalmias purulentas y reumatismos

Nos ha llamado la atencion la frecuencia con que afecciones benignas han sido precedidas ó acompañadas de sintomas jenerales intensos, tales como fuertes cefalajias, dolores lumbares agudos, escalofrios, delirio, etc. sintomas que corresponden por lo comun á las afecciones pestilenciales

Tramway—La Municipalidad de Belgrano ha elevado al Gobierno de la Provincia la propuesta hecha por el Sr. Olguin para la construccion de un tramway, que partiendo de la orilla del rio frente al pueblo de Belgrano, recorra la calle de Rivadavia hasta la de San Lorenzo, que se halla contigua al corral de carretas.

Datos—Sobre el paquete inglés Chimborazo nueva carrera de Liverpool, Rio de la Plata y Pacifico tenemos los siguientes datos: a mas del que dimos el Domingo. Su porte es de 3847 toneladas y llama la atencion por sus enormes dimensiones y el lujo de construccion. Tiene 42 pies ingleses de largo ó sea precisamente cuarenta y media, 12 de manga, 600 caballos de fuerza y anda 14 millas por hora.

Las comodidades son para 110 pasajeros de primera clase, 140 de segunda y 100 de tercera

Nueva escuela—La Comision de Salubridad de la Parroquia de Monserrat ha pedido autorizacion á la Municipalidad para levantar [illegible] con el objeto de edificar una escuela pública en el terreno municipal situado en la esquina Lima y Belgrano.

Captura de un asesino—En el Departamento de la Concepcion fué tomado un individuo llamado Bernabé Burgos que huyó de esta ciudad á consecuencia de un homicidio alevoso que perpetró ha un año en la persona de Cayetano Vera.

La prision fue efectuada á pedido del Comisario Berlin que se habia trasladado al referido punto con el objeto de aprehender al famoso criminal José Zárate, que se creia asilado allí, lo que ha resultado ser falso.

La victima del Azul—Por personas llegadas recientemente del Azul hemos sido informados de que la señora, victima del crimen ejecutado últimamente en el Azul, seguia bastante mejor dando esperanzas de una completa curacion. Sin embargo los médicos creian que dase muy débil á causa de los grandes destrozos que habia sufrido su fisico.

Pertenece á una familia respetable de aquel partido.

Inmigrantes—Ayer desembarcaron en nuestro puerto 174 inmigrantes llegados á Montevideo en el vapor "Chimborazo" y con destino á la República Argentina.

El Fenelon—Procedente del Havre fondeó ayer en nuestro puerto este paquete frances. Trae 18 pasajeros de los que el mayor tiene 69 años.

Sus profesiones son la agricultura, el comercio, el servicio doméstico y otras industrias.

Coheterias—Los vecinos de la Parroquia de Balvanera se han presentado á la Municipalidad pidiendo la traslacion de dos coheterias situadas en el centro de la Parroquia, á otro lugar donde no sean, como ahora una amenaza perpetua a la vida de los vecinos.

Revista Argentina—Ayer apareció la entrega 63 del tomo XI de esta importante publicacion correspondiente *al* primero de Noviembre.

Contiene las siguientes materias

Indice de la Gaceta de Buenos Aires, desde 1810 hasta 1821, (continuacion) por Antonio Zinny.

Los precursores de la Independencia de Chile, (conclusion) por Zorobabel Rodriguez

—Criterio de la Soberania por José M. Estrada

El actor Rossi por Luciano Choquet.

Los *cuadros peruanos*—Asia bajo la sombra por Pedro Paz Soldan.

Seccion de avisos.

Salidas—Las salidas de pasageros que han tenido lugar en nuestro puerto desde el Viérnes hasta ayer son las siguientes:

Para el Uruguay 16 en el Rio de la Plata y 40 en el Saturno.

Para Montevideo 40 en el Rio Uruguay y 15 en el Silex.

Para la Colonia 2 en el Naposta.

Para la Victoria 8 en el Progreso.

Dementes—En estos dos últimos dias han sido remitidos al Departamento de Policia cuatro dementes.

Los nombres son, Julio Benedicto, Gaspar Murphy, Maria Meta, Josefa Rocamora.

Cambio de via—El Gobierno de la Provincia ha concedido á *los Sres.* Billinghurst y Ca. empresarios del tramway á Flores, permiso para establecer un nuevo cambio de via entre las calles de Saavedra y Misiones, debiendo adoquinar toda la estension concedida.

Con este motivo, el Gobierno ha comunicado esta disposicion á la Municipalidad para su cumplimiento.

Reemplazo—La comision de Salubridad de la Parroquia de Monserrat ha comunicado á la Municipalidad que debiendo ausentarse el Presidente de esa comision, Sr. Miguens, ha sido nombrado para reemplazarlo el Vice-Presidente de la misma, Dr. D. Cárlos Gallarani.

Sala del Crímen—El Superior Tribunal de Justicia ha establecido una nueva sala para lo criminal.

Esta ha sido perfectamente decorada y adornada con muy ricos muebles.

Tiene en el testero un Cristo crucificado que es una verdadera obra de arte. Hasta la banca de los acusados es de jacarandá con asiento de terciopelo color granate.

Herido—Antenoche á hora avanzada, en la calle de San José, fué encontrado herido de dos puñaladas un jornalero de nombre Timoteo Cuello.

No se sabe quien lo hirió ni por que causa; pues, caminando por esa calle, lo acometió de improviso el malhechor que lo esperaba emboscado contra una puerta, y fugando en seguida.

Venta en los mercados—A causa del mal tiempo y mal estado [illegible]

[illegible]

[illegible] tuada al Sud de la ciudad.

Salidas de [illegible]—[illegible] deben partir de nuestro puerto los paquetes siguientes:

"El Douro" para Southampton hoy 14.

El "Bonita" para Falmouth, Amberes y Lóndres el 17.

El "Astarté" para Amberes y Glasgow el 17.

El "Italo Platense" para Gibraltar, Barcelona y Marsella el 15.

El "Fenelon" para Santos y el Havre, el 16.

El "Donati" para Antwerp y Liverpool el 20.

Inconveniente de los balancines—Ayer el coche N. 23 de la Compañia Tramways de la Ciudad Buenos Aires, al llegar á la Plaza Victoria, desenganchó sus caballos para pasarlos á otro coche de adelante.

Al hacer esta operacion, la cadena del balancin se metió entre las patas de uno de los caballos, el que inmediatamente empezó á dar de coces, incitando al otro, hasta que ambos tomaron á escape por entre la plaza de la Victoria, donde felizmente uno de ellos, el enredado con las cadenas, cayó al suelo.

Debido á la direccion casual que tomaron los caballos en su fuga, no ha habido ninguna desgracia que lamentar; pero si siguen por la calle de Bolivar habrian estropeado á una infinidad de personas que la transitaban.

Este suceso que ha pasado delante de la Municipalidad y de la Policia podrá haber hecho ver al presidente de la primera y gefe de la segunda lo infundado de la tan decantada ventaja de los balancines que han tratado de demostrar los directores de esa empresa de tramways cuando no han querido poner lanza a sus coches, como se los mandaba la Municipalidad.

Ladron—Ayer por la mañana fué sorprendido por un agente de Policia un individuo que cometia un robo en la calle de Entre-Rios (almacen)

Tratando de someterlo á prision, sacó un cuchillo con el cual lo acometió al vigilante, que á su vez desenvainó el sable.

De aquí se originó una lucha, de la que resultó herido el ladron, siendo enviado al Departamento de Policia

Articulo adicional—El municipal Sr. Cánepa ha sometido á la aprobacion de la Municipalidad un articulo adicional al reglamento de tramways.

Este articulo tiene por objeto prohibir los arreglos que pudiesen hacer entre si, los dueños de vacas y ias para transitarlas en sentidos opuestos, de manera que entorpeciesen el tránsito.

Correspondencia—Por el vapor "Galatea" que debe partir el 15 de Montevideo para Rio Janeiro, Bahia, Burdeos y Liverpool se despacharán las correspondencias para el Brasil y Europa, debiendo cerrarse la balija el 14 á las 3 de la tarde en la Administracion Central de Correos y á las 3 1/2 en la oficina Maritima de la Capitania.

La cárcel pública—Sabemos que los miembros del Superior Tribunal se ocupan actualmente de hacer la traslacion de unos 80 ó 100 presos de los de la Cárcel pública á la Penitenciaria.

Esta medida vá á ser tomada en vista de estar escesivamente llena la primera, y en prevencion del ingreso que habrá durante la clausura del punto.

Homicidio—El 11 del corriente á las 2 de la tarde, en la plaza "29 de Noviembre" fué muerto de tres puñaladas un albañil llamado José Piñero.

Al principio el agresor intentó degollarlo, y para conseguirlo sin resistencia, pretendió cortarle las corvas de las piernas, pero, no pudiendo, hacerlo le infirió las tres puñaladas en el cuerpo.

El asesino es italiano, y fugó inmediatamente sin que hasta la fecha se haya podido apresar.

No se sabe el motivo que produjo este crimen

La Plaza "29 de Noviembre" está situada tras el Mercado del Sud, en un paraje solitario.

Escusa infundada—Con motivo de haberse quejado á la Municipalidad, la Comision de Salubridad de la Catedral al Norte sobre el mal estado de la via del tramway Buenos Aires, los directores de ese tramway han contestado á la Municipalidad que la causa de esas descomposturas es la *licencia* de que gozan la Municipalidad y la Policia de regar las calles echando agua sobre dicha via.

Esta escusa ha sido mal recibida, por que no se considera séria

Inhumaciones—Las efectuadas antes de ayer son estas.

Cementerio del Norte—Tomás Zambrano, 2 meses argentino, enteritis, Cristina (Expósita) 8 id. id nifibi, Antonio Gil. minutos, falta de vida.

Cementerio de la Chacarita—Maria N., 12 años, paraguaya viruela, Francisco J. de Matos, 70 id. portugues, paralisis, Maria Lopez 4 id. argentina, tisis pulmonar, Antonio Fazzio, 7 dias id. mal de 7 dias, Tomás Moran, 7 meses id. cólera infantil, Juan Basuso, 2 horas id. hidropesia. Ana Criatura, 1/2 id. id. congestion asfixiada, Luisa Riat, 14 dias, id. enterocolitis, Sista Arpiarú, 2 meses, id. ulceraciones, José M. Gallo, 1 año id. viruela, Carlota Medina, 20 años, id. id. José Piñero, 23 id. español heridas, Santino Schaques, 7 id, argentino, viruela, Dolores Duque, 7 id, oriental, id, Cármen Navarro, 5 id, arg, id, Domingo Quiso, 74 id id italiana, asma Anita N. 40 id, argentina, apoplegia, Apolinaria Silva, 48 id, id, tisis, Concepcion Gianelli, 2 id, id, inflamacion al vientre.

Ultima hora—Aunque sin garantirla por nuestra parte, hasta tanto no obtengamos mas datos, damos en seguida una version que nos ha comunicado anoche á última hora un pasajero venido últimamente del Uruguay.

Dice asi su version:

Se aseguraba en la Concepcion que se hallaban fuerzas de orientales "blancos" y entre-rianos á las órdenes de Lopez Jordan en la otra banda, habiendo permanecido él dias antes con algunos oficiales cerca de un pueblo fronterizo del Brasil, Santa Ana do Libramento.

Se anunciaba tambien que Paysandú estaba en poder de los blancos y que en el Salto, la guarnicion estaba reducida á defenderse en un cuadro estrecho, habiéndole tomado los sitiadores las alturas de los alrededores, desde donde la hostilizaban tenazmente con una pieza de cañon.

Hasta aquí los datos que nos comunica la persona á que aludimos.

Por nuestra parte, creemos que esto sea una confusion con la fuerza de Carmelo Campos, de la cual nos ocupámos antes en esta misma seccion de hoy.

PUBLICACIONES VARIAS

La Protectora Argentina

AL PUBLICO Y NUESTROS [illegible]

En virtud de los [illegible] que nos ha causado tanto [illegible] á nuestra firma social, [illegible] 30 de Setiembre próximo [illegible] dente de la Municipalidad [illegible] no de la Provincia, [illegible] la resolucion [illegible] los diarios [illegible]

[illegible] y Voley—31 Reconquista 89. n9

Mañana para San Nicolás y escalas en combinacion con el Ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale del 25 de Mayo á las 7 de la mañana el vapor "Eduard Everett" los boletos de tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobra flete por equipaje, reciba carga recibida y entregada en el muelle del Tigre.

Compañia Navegacion á vapor "Rio de la Plata", vapor nacional "Taraguy", saldrá para Asuncion y puertos de escala el Lúnes 20 del corriente. Admite pasajeros y carga. Ajencia Cuyo 24. n14

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Silex", admite pasajeros, y encomiendas.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Noviembre 13 de 1871.

Poco importantes fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, no habiendo vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 27,000 ps. plata á precios firmes, que cerraron compradores al contado al 70 1[8 p.%.

Hé aquí el detalle:

Al contado 1,000 al 70 3[4 p.%.
Para el 30, 5,000 id 70 3[8 id
Id id id 20,000 id id 1[2 id
Id id id 1,000 id id 3[4 id.

El año pdo. no hubo operaciones por ser fiesta, y el 12, no hubo tampoco al contado,

Bonos municipales

Se realizaron 30,000 ps. moneda corriente al 88 p.% al contado.

Cambios

El Viérnes tarde y hoy se realizaron mas alto que los fijados para el paquete, así:

Francia, 5 52 francos por peso fts.
Amberes, 5. 52 á 5. 55 id id id

Frutos del pais

Hé aquí las ventas mas notables realizadas en los Mercados y Estaciones.

Lanas

8,000 arrrobas mestiza pesada Norte 75
2,800 id id regular id 76
5,000 id id id 78
10,000 id id buena id 79
600 id id liviana id 83
900 id id id Sud 86
700 id id fina id 90
600 id id extra id 92
2,500 id id buena id 82 á 85
3,400 id id regular id 77 á 80
1,200 id id pesada id 75

Cueros vacunos secos

406 campo Norte 156
420 id id 157 á 160

Cueros de potro

160 prontos Norte 57
110 á entregar id 58

Cueros lanares

800 docenas campo Norte 240
200 id matadero id 250
2,000 id id id 270
600 id id id 280
1,500 id id Sud 260 á 300
700 id id id 310
400 id campo id 230 á 250

Cerda

85 arrobas del Norte 160
117 id id Sud 178

Importacion

Por 2 buques de Burdeos
150 bordalesas vino Burdeos Mon Cousin á ps. 720 despachado.
150 id id id Custeau Freres á ps 720 id.
En detalle se afectuaron hasta ps. 730 y 735 idem.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES—

Noviembre 11.

Génova, Pampa, Liverpool, Donal, Valparaiso, Northem Drown, Hamburgo, Johanna, papel 1[8 cambio, 50 3[4, mas flojo, 800 tercios yerba, 28 1[2 rjs. papel despachado y 18 ps. fts. en depósito, 2,600 cueros angostos para el Havre, 72.

Noviembre 12

Ninguna entrada de ultramar, hoy salió el 1er. tren con los directores é invitados, á la Estacion Progreso, como media distancia entre las Piedras y Canelones.

A LA BOLSA—Noviembre 13—2 1[2.

Cádiz, Fortunato Saigon Isabel, Henrrieth, Bahía Degues, Cardiff, Francisco Padre, papel, 10 5[8, lanas, 41, papel cargamento, harina de chile, á 6 con condiciones.

Una partida americana á 7 cambio 58 1[2.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Janeiro, transporte Bonifacio, cambio Inglaterra, mas flojo nada hecho, Paris 5, papel, frutos, nada 400 barricas cerveza Femet, 20 rjs. oro en depósito.

2,000 bolsas arroz 9 1[2, oro en depósito.

ADUANA

Comestibles

Devóto 40 rollos tabaco negro.
Ludars 500 cjs. azul para ropa.
Green 6 btos. cohetes.
Rodriguez 70 barr. garbanzos.
Berro B. 6 sacos cominos, 50 cjs. aceite en latas, 50 latas pimenton.
Nocetti 6452 alqueires fariña.
Rocha é hijo 4000 id id.
Hale y Ca. 1 caj. semillas, 18 bultos escobas.
Berro B. 400 cjs. pasas de uva.

Bebidas

Castro 160 cjs. kirch, 20 id coñac.
Zimmermann 101 barril id.
Kruger y Ca. 5 cjs. coñac.
Llavallol 50 cjs. coñac.
Marini 50 bord. vino.
Sievers 6 cjs. licor Punch.
Carrie 38 pipas 4[2 3[4 vino tinto.
Cocqueteaux 150 cjs. vermouth, 85 id coñac.
M. Kechnie 27 bcas. cerveza.
Charavel 26 bord. vino tinto.
Logegaray 100 Id id id.
Zumarán 15 pipas id id.
Caride M. 40 bord. id id.
Iturriaga 9 cjs. papel de hilo.
Almeyda y P. 2 id Cigarros Bahia.
Silvestre 50 cascos aguardiente.

Drogas, medicinas y pinturas.

Toledo y M. 50 cjs. con jarabe, estracto de tamarindo, 2 cjs. vino Baglaud, jarabe de flor y pastillas de rosso, id de clorato de potasa.
E. Ramonie 1 cja. instrumentos de cirujia.
J. Shaw 4 cjs. píldoras de Branders, 50 id agua ras.
Burgos 1900 botellas para Elixir Guillu.
Zimmermann 50 tambores especifico para curar ovejas.

Merceria

S. B. Hale 6 timbres con sus útiles.
Hillner 1 cja. libros impresos.
Furt 1 id plumas de acero.
Firmat 4 id cintas de pana.
Molina y G. 2 cjs. ule de mesa, 1 id flores artificiales 1 id mixs. de merceria.
Kenner 1 id corset.
Mantels 1 id instrumentos de agronomía.
Green 2 cjs. sofáes de la India, 20 rollos estera de id.
Forrest 42 cajas de música.
Rouset 1 id gorras para señoras.

Confecciones

J. Bernasconi 6 baules ... [illegible], 24 id botines para señoras, 15 id para niños 4 id para criaturas, 14 id id para señoras.
Furt 2 cjs. camisas para hombre.
Thomas 4 id camisas de [illegible] ropa hecha surtida, cuellos y [illegible]
Isaac 2 cjs. [illegible]
Ruschewey 2 [illegible]
Curuchet 3 cjs. [illegible]
suela y 8 cjs. [illegible]
R. Lesica 2 [illegible]
R. Hopman 1 [illegible]
J. Sanchez 1 id [illegible]
Martin 1 id [illegible]
Mallmann 2 [illegible]

Articulos [illegible]

Mallman 7 [illegible]
taion, paño de [illegible]
géneros de al[illegible]
fulares.
Daniel [illegible]

Wolff W. 4 cjs. [illegible] para vestidos.
W. Wilsner 18 id [illegible] de algodon y pañuelos de hilo bordados.
Carlisle 4 fardos bolsas para granos, lona y savana.
Dalreaux 7 cjs. lustrina negra.
Gifford 1 fardo lienzos.
Malm N. 10 cjs. brin de Rusia.
Milligan 45 cjs. bramante.
Cross G. 3 id id.
Bletscher 2 id cueros de carnero charolados.

Ferreteria

Powell 2 cjs. ollas con tapa.
S. B. Hale 116 cjs. municion, 175 fardos estopa.
Schulle 8 cjs. tornillos.
Forrest 1 id máquina de coser.
Lassalle 100 atados enrejados de madera.
Mautels 5 btos. balanzas.
Cerro 1 id tierra hidráulica.
V. Prat 6250 toneladas puntas de Paris.
Perlingh 6 atados balde s de fierro.
Dolz 27880 tejas de canaleta.

MARITIMA

Ultramar—Dia 13

Rio Janeiro el 12 de Octubre y Montevideo el 11 del corriente, patacho portugues "Destino" 196 tons. cap. S. da Costa, á Fernando Perez con 200 pipas caña.

Glasgow el 28 de Agosto, barca inglesa "Ocean Monarch" 228 tons. cap. Tomas Carré, á E. M. Powel y ca. con á la órden 394 y 10[20 tons. carbon.

Génova el 26 de Agosto, barca nacional "Bartolomeo Padre" 638 tons. cap. L. Quartino á Cassanelo y ca. con 1637 cjs. aceite, 725 bultos papel estraza, 40 id. cestos vacios, 532 cjs. vino, 208,600 baldozas, 4170 piedas, 400 pipas vino, 5 barricas tierra romana, 4,000 bultos mercancias, 4,157 cjs. fideos, 70 cestos y 6 bolsas id, 2 cjs. estátuas de mármol, 1 id. con un cuadro, 16 barricas queso, 6 cjs. pescado salado, 1100 cjs. vermouth, 55 cjs., 114 tablas y 74 lastres y 84 banquitos mármol, 5 cascos rom, 63 bultos cabulleria, 15 cascos vermouth, 10 cjs. cigarros, 20 id. canela, 3 id. ropa, 200[4 vino blanco.

Havre el 30 de Setiembre, Rio Janeiro el 30 de Octubre, Montevideo el 9 del corriente, vapor frances "Fenelon" 653 tons. cap. A. Gueydan á Bonnemason y ca. con á L. y E. Viel, 3 bultos ropa hecha, á Apesteguy hnos. 3 bultos carton y camas, á R. Curuchet 13 bultos pieles, á O. Romonconna 1 cj. libros, á R. S. Lezica 1 id. ropa, 1 id. equipos, á Bemberg y ca. 68 bultos tejidos y sombreros, á Arnaud y ca. 1990 bultos papas, 100 bultos azucar, á Rodes y ca. 7 bultos ropa blanca y perfumería, á la órden 3 bultos sombreros, 28 id. perfumería, 2 id. mercería, á Sere y ca. 12 id. mercancias, á J. C. Sanchez 4 cjs. ropa blanca y gemelos, á M. Branca 12 barricas cerveza, á Veillon 4 cjs. maquinarias, á Ruiz Vega y ca. 17 bultos perfumeria, á Laprade 1 id. cartuchos, 1 id. máquinas, 3 id. armas y quincalleria, á Bonnemason y ca. 30 bultos lona, á Lerch 2 bultos mercancias, 14 id. ropa, á Alemany hnos. 9 id. mercancias, á Quegnell 2 id. cepillos, á Bazille 6 id. sombreros, á Bustamante 9 id. id. á Caire hijo 20 id. lona, á Kably 8 cjs. tipos de imprenta, á Mantels y ca. 26 cjs. cuchilleria, á Toledo y ca. 4 id. cristaleria; á C. Martin 2 id. papel; á Marigat 1 id. cristaleria, 200 bultos azúcar; á Wolff y ca. 6 bultos camisas; á Treina y ca. 4 id. juguetes; á E. Furt 3 cjs. mercancias; á C. Herm 2 id. id. á P. Roverano 9 bultos suelas; á E. Furt 9 cjs. mercancias; á G. Bazille 4 id. sombreros; á Payró 4 id. id; á Perissé 6 id. id.; á Perret 3 id. mercancias; á Dijot 2 id. sombreros; á S. Vallatti 1 bulto quincalleria; á Boorcier 8 bultos quincalleria y perfumeria; á Etcheparreborda 6 cjs. libros; á S. Moitz 13 id. id.; á Cocqueteaux y ca. 45 bultos camisas; á Dilleman 11 id. mercancias; á Mallman y ca. 33 id. tejidos; á Stenoux 1 cj. sombreros, á Pedarrieu 3 cjs. mercancias; á Manesian 1 id. sombreros; á R. y A. Schulte 3 id. ferreteria; á E Scall 9 id. mercancias; á H. Ebbinghaus 7 id. sombreros; á Sury 2 id. mercancias; á Girard 3 id. ropa blanca; á Challe hnos. bultos perfumeria; á R. Cranwell 11 id. mercancias; á Caire 3 id. tejidos; á Bustamante 3 id. mercancias; á Malbran y ca. 6 id. camisas; á Loddé 7 id. mercancias; á Nouguier y ca. 3 id. id.; á Paravichini 1 id. porcelana; á Toledo 1 id. mercancias; á Banon 1 id. id.; á Kohlsledt 6 id. sombreros; á N. Ocampo 1 id. mercancias; á Perregau 2 cjs. artículos de relojeria; á A. S. Casilla 2 id. quincalleria; á Terber 3 bultos mercancias; á M. Leau y ca. 7 id. id.; á Wolff 7 cjs. camisas; á O. C. Carré 2 bultos perfumeria; á P. Planteau 6 id. id.; á Fevernier 4 id. ferreteria; á D. Greanjean 10 bultos betun; á Manigot 5 cjs. sombreros; á E. Leal 7 id. joyeria; á P. Dufour 1 bulto merceria; á la órden 1 id. sombreros; á R. y S. Lezica 19 bultos mercancias; á Sommer 5 cjs. sombreros; á P. y E. Sammes 3 bultos maquinaria; á S. Campodónico 1 id. mercancias; á Senet Porti y ca. 1 id pernos; á O. de M. Dons 100 id. papas; á La caille 56 id. porcelana; á Alcorta 10 id. calzado; á Rossollin 91 bultos mercancias; á Perissé 2 id. sombreros; á Siegrist 1 id. mercancias.

Génova el 28 de Agosto barca nacional "Francesa Curro" 602 tons. cap. C. Canevari, á Palma, Gianotti y Puccio con—á los mismos—500 cjs. vermouth, 500 id.; á la órden 100 bultos alpispe, 16 id. cabulleria, 300 cjs. vermouth, 99,400 baldozas, 225 bultos papel, 1514 piedras 4,483 cjs. y 200 cajitas fideos, 25 cjs, aceite, 8 id. mercancias, 29 id. salazones, 2 id. aguardiente, 2 id tabaco; á A. Repetto 54 bultos papel, 189 id. id. de astraza, 12 cjs. vino, á A. Rivolta 57 bultos cabulleria; á Ledesma hnos. 115 bolsas arroz; á A. Rocha 400 id. id.; á A. Deglovanni 250 cjs. aceite; á Doratto hnos. 600 bolsas arroz, 1300 cjs. fideos; á Decchi 500 id. id.; á B. Delfino 200 id. aceite; á L. Deandreis 313 id. fideos; á E. Tortini 100 bultos papel, 1524 piedras; á Degiovanni y ca. 200 bultos papel, 5 cjs. vino; á A. Cerruti 33 id. mercancias, 170 id. pitos; á L. T. Valle 51 bultos cabulleria, 30 bolsas maní; á G. B. Mardi 3 cjs. con 1 chimenea; á L. Rossignoli 30 cascos vino, 16 id. aceite, 1083 piedras; á Giannitte 500 cjs. vermouth, 500 id. fideos; á Sivori y ca. 100 barricas tierra romana; á L. Dagnino ,100 bolsas arroz, 18 cjs. conservas, 1336 cjs. fideos, 250 id. vermouth, 30 canastos papas, 30 bultos quesos, 5 cjs. manteca; á Fussoni hnos. y ca. 24 barricas tierra romana; á Delfino y Ferro 21 bolsas maní; á L. Landon 16 bultos mercancias; á E. Biachi 20 bultos cordamí, 700 cjs. fideos, 296 bultos mercancias; á Schiaffino 13 cascos vino, 1 cj. jarabe, 2 barriles vermouth, 14 bultos mercancias, 2 cjs. jarabe; á P. Valle 100 barricas alpiste, 200 bolsas arroz, 12 bultos queso, 46 bolsas maní, 100 bultos papel, 6 cjs. ácido; á Piaggio 400 bolsas arroz.

Marsella el 23 de Agosto polacra italiana "San Pascuale" 208 tons. cap. Birlis, á la órden con á M. Carrera y Ca. 40,000 baldosas, 68,050 tejas.

Rio Janeiro el 27 de Octubre berg. español "Antonita" 202 toneladas cap. J. Ferrer á E. Marsch y Ca. con 20,888 adoquines.

Marsella el 18 de Agosto barca italiana "Unione" 281 tons. cap. A. P. Lenchantin á Dairaux Hnos. con 4 pasageros, 1 partida tejas, una partida ladrillos, 199 cascos vino.

Paranaguá el 28 de Octubre berg. brasilero "Claudio" 250 tons. cap. J. B. Oneto á Etchegaray y Ca. con 1056 tercios, 283 bcas. 506 medios tercios, 44 cestos y 37 btos. con 185538 kilógramos yerba mate.

Amsterdam el 2 de Agosto, Montevideo el 9 del corriente berg. holandes "Acuarione" 223 tons cap. Altmann á W. Bean y Ca. en lastre.

Entradas—Dia 11.

Montevideo vapor oriental 'Rio de la Plata.'
Uruguay id id "Rio Uruguay."
Bahia Blanca berg. nacional "Amalia."
Middlesbro bca. inglesa "Zeeland," (sigue para el Rosario.)

Dia 12.

Montevideo vapor inglés "[illegible]"
Uruguay id id "Silex."
Rosario id nacional "[illegible]"
Génova y Montevideo [illegible]

Dia 13.

Uruguay vapor oriental [illegible]
San Nicolás id nacional [illegible]
[illegible] y Montevideo [illegible]
[illegible] vapor nacional [illegible]
[illegible] "Ciano."
[illegible] id id "[illegible]"

Montevideo [illegible] "Silex."
Uruguay [illegible]
Victoria [illegible] "Expreso."

Dia 12.

Montevideo vapor oriental "Villa del Salto."
Rosario bca. inglesa "Galland."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

DEL CELEBRE ACTOR

ERNESTO ROSSI

5.ª representacion del abono

El Mártes 14 de Noviembre de 1871

se pondrá en escena la gran tragedia en 5 actos, de W. Shakespeare, titulada:

MACBETH

Dará fin el espectáculo con la graciosa peti-pieza, titulada:

Un apasionado al teatro

A las 8½

AVISOS NUEVOS

Casa chica de tres ó cuatro piezas. Se desea alquilar una. Ocúrrase á esta imprenta, á las iniciales W. W. n14-v20-3.ª p.

Terreno Se vende un terreno con una cuadra de frente á la plaza "29 DE NOVIEMBRE" (Hueco de los Sauces) Esquina de Lores y Zeballos, el tramway de Abasto pasa por el frente y por la calle de Zeballos, la plaza se ha convertido en plaza de recreo. Por mas pormenores, calle Victoria núm 351, de 12 á 4 de la tarde n14-v16

Se suplica á la persona que haya encontrado una cartera usada, que contenía una cantidad de papel moneda, una cruz de oro, otra de plata con Signum Crucis y otros objetos, se sirva entregarla en la calle de Córdoba núm 175, casa del Sr. Dorr, donde se agradecerá y gratificará, advirtiendo que esto pertenece á una pobre señora viuda. n14-v16

A las familias Que salen al campo Juegos de porcelana para mesa completos, soperas fuentes, tasas, platos, vasos, copas, jarras, botellones, juegos de lavatorio á 45, 70, 100 y hasta 280 pesos y muchos otros artículos de porcelana y cristales á precios baratos, mercería de "La Estrella" Rivadavia 565 á 569 n14 v15

Juguetes De la India á 35 y 45 pesos rajon, globos de cristal para jardines á 5, 10 y 15 pesos, ropa blanca para criatura, á "La Estrella", Rivadavia 569 frente á Lorea n14-v15

GRATIFICACION

Se dará una buena á la persona que encuentre y lleve á la calle de Tulcahuano núm. 158, á un jóven de 30 años que padece de enagenacion mental y que ha desaparecido ayer domingo.

Lleva pantalon y casaca color almendra, chaleco negro, sombrero de castor y usa toda la barba. n14 1p

El abajo firmado, único miembro en ejercicio del Directorio de la Sociedad Anónima "Tramway 11 de Setiembre, calle de Cuyo," convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, con arreglo á lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para resolver una proposicion de accionistas relativa á enagenar el activo y pasivo de la Sociedad. La Asamblea tendrá lugar el 29 del corriente á las 3 de la tarde, en la Estacion Central, calle de Caridad y Belgrano.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—Teófilo Mendez n14 v29

Un lindo tílburi con sus arreosorios, todo enteramente nuevo y de la mejor clase se vende, para verlo y tratar, ocurrase á la calle de Buen Orden núm. 536. n14 v18

Ama de leche. Se ofrece una, pudiendo ocurrir para tratar á la calle de Cangallo núm 337. n14 v16

Se precisa un oficial zapatero que sepa cortar, para tratar en la calle Buen Órden 510 n14 1p

Se ofrece una ama de leche en la calle de Corrientes 448 n14 v15

La Escuela Municipal de la Parroquia Catedral al Norte calle de Reconquista núm 237, recibe alumnos á quien instruir gratuitamente n14 v16

Juegos De mantel y 12 servilletas, clase superior y tamaño grande francesas á 160 pesos juego, á "La Estrella" Rivadavia 565 á 569 frente á Lorea. n14-v15

Esteras De la India gustos selectos á 8 y 10 pesos vara, baules de alcanfor, camas para niños, cochecitos á precios baratos á "La Estrella", Rivadavia 569 frente á Lorea n14-v15

Cortinas De la India para puertas y ventanas á 35. 40, 45 y 50 pesos, mantales para mesa á 25 ps. vara, teteras á 5 ps., juegos de agua, á 30 y 220 ps., bandejas desde 3 ps. hasta 80 ps. una, á "La Estrella", Rivadavia 565 á 569 frente á Lorea n14-v15

Escritorios Portatiles para viajes para señoritas, para niños, desde 20 hasta 300 ps. Abanicos de todas clases, delantales para niños á 12 y 20 ps. para señora 20, 30 y 40 ps., "La Estrella" Rivadavia 569 frente á Lorea. n14-v15.

Muchacho De 15 á 18 años de buena conducta, se precisa uno para mandados, Rivadavia 569 n14 v15

¿Deseais Estudiar el piano, niñas y niños? Ocurrid, pues, á la calle de San José 194, [altos] una señora os enseñará perfectamente. n14-v16

Sirvienta Se necesita una en la calle Paraguay 335. n14-v16

Lecciones De francés, teneduría de libros, historia, física y química, por el señor E. Weiss, Venezuela 582. n14-v14d-8.ª p.

Se dará Ocupacion á una costurera á máquina, dando la casa, mantencion y sueldo, Reconquista núm. 237. n14-v16

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo.—La Comision ha dispuesto que en el término de veinte dias á contar desde la fecha, se haga efectivo el blanqueo en toda la parroquia, en virtud de la ordenanza cuyo tenor es el siguiente: -Ordenando el blanqueo de las casas del Municipio—Art. 1.° Dentro del período de tres meses los propietarios de los edificios dentro del Municipio, los harán blanquear en toda la parte exterior de ellas, si no fuesen pintadas al óleo, ó interior en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas. Art. 2.° Esta medida es extensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubridad, lo necesitaren. Art. 3.° Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones de Parroquia. Art. 4.° Las multas que se impongan por la infraccion de esta ordenanza, serán aplicadas en beneficio de las respectivas Comisiones de Parroquia. Art. 5.° Los infractores pagarán una multa de 200 á 1000 $, sin perjuicio de su cumplimiento.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.—Juan Aldao—B. Llorente, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—La Comision. n14-v22.

Quintero Se necesita uno Méjico 198. n14-v15

Oficial barbero Para un pueblo de campo se necesita Belgrano 313. n14 v15

Sirvienta Se precisa una que sea italiana y de doce á quince años; ocurrir Independencia 247. n14-1p

Mucama y cocinera se necesitan en la calle de la Piedad núm. 501. n14-1p

Ama De leche, se ofrece una primeriza, Lorea 125. n14-v15

Piezas se alquilan dos de altos como para estudio de abogado, calle del Perú 144. n14-v16

Peluquero Se precisa un oficial ó medio que sepa su obligacion Peluquería 2ª Orion calle del Buen Orden N.° 248. n14-1p

Patines En la fundicion calle de Garantías N.° 84. entre Cuyo y Cangallo, se venden muy baratos. n14-v15

Club del Parque.—Habiendo manifestado á la Comision Directiva los Sres. encargados por la Asamblea, haber terminado el proyecto del nuevo reglamento que esta les encomendó, ha resuelto aquella convocar á Asamblea general, á los Sres. Socios, para el juéves 16 del corriente á las 8½ de la noche, con el objeto de tomar en cuenta dicho proyecto.—Se recomienda la mas puntual asistencia en vista de la importancia del asunto.—La Comision. n14-v18

Es 800 $ [illegible] ... se ha ... mucho de ... general, ... Total ... y con dicho ... y toda ... [illegible] ... Mes ganado 1800 $. En los altos hallarán con ... n14-v18

Sirvientas Buena. Se precisan dos una para la cocina y la otra para mucama, en la Recoba Nueva núm. 78 preguntando por la Sra. de Gilvera. n14-v16

Se necesita un cocinero ó cocinera con cama; para tratar, calle del Perú 274. n14-v15

Casa Se necesita una para una corta familia; dejando la direccion, precio y condiciones, Tacuarí 127 darán razon. n14-v16

Sirvienta Para cargar un niño, se necesita en la calle de Buen Órden núm. 206. n14-v16

Casa Para alquilar—Hay una en la calle de Charcas núm. 100, paraje inmejorable, mira al Norte frente al hermoso Paseo del Retiro. n14-v15

Se alquila Un gran corralon con algunos galpones y pozo de agua —Es propio para establecer alguna fábrica, etc.—Se dará por precio cómodo y se hará contrata. Ocurrase á la calle de Buen Orden núm. 536. n14-v18

Cuartos Se necesitan una ó dos piezas para un señor solo; dejando la direccion y precio Tacuarí 127, daran razon. n14 v16

Se comprará un torno con herramientas, si tiene. Reconquista 237, los dias de labor de 9 á 1. n14 v16

Sirvienta En la calle de Córdoba núm. 377, se necesita una como de 13 á 15 años. n14-v16

Se alquila el almacen calle de las Piedras núm. 54, inmediato á la calle de la Victoria, ocurran al num 56. n14 v16

A los padres de familia. Por un precio bastante módico se dan lecciones de escritura, lectura, geografía, gramática, aritmética, etc., etc., y de todos los estudios preparatorios que se siguen en la Universidad. Ocurrir á la calle San José 194 (altos) n14 v16

Un escribiente Con buena letra y ortografía desea ocuparse en escribir á tanto el pliego. En la agencia de Confianza Corrientes 262 darán razon. n14 v18

Abogado Angel Navarro tiene su estudio en la calle de la Florida número 10 (altos) n14 v15 3.ª p

Al público Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que se han asociado puramente en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, menages de casas etc. etc. La larga práctica en ese negocio, debe ser una garantía para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido en la calle de la Defensa núm 17 primer patio.—La firma social será - Arriola y Marin n14 v25

Casa De Expósitos. A la ama Manuela Fernandez que criá un niño de la casa se le precisa con urgencia en el mismo establecimiento. Noviembre 10 de 1871 n14 v15

Nandubay Postes medios postes y estacones de primera calidad se sin cáscara y muy derecho de la Paz, se venden en el corralon de Romero Hs. puerto del Tigre frente á la estacion del Ferro carril del Norte Rio por medio. Se pondrá en cualquiera de las estaciones del F. C. del Oeste. n14 v15

Maderas De todas clases, alambre de acero, tela Sacomano, brea, za, tierra romana, zinc, corralon de Romero Hermanos, puerto del Tigre frente á la estacion del F. C. del Norte, rio por medio. n14-v15

Al público para bien de la humanidad. El abajo firmado hacia mucho tiempo sufria de una afeccion intestinal con dolores violentos, postrado en cama los mas de cuatro meses sin poder moverme tratado por diferentes médicos sin conseguir alivio alguno hasta que desauciado perdí toda esperanza. En este estado, por indicacion de un amigo recurrí al Dr. D. Haucourt médico homeopata, quien con su esmerada asistencia consiguió restablecerme al estremo de poder en la actualidad pasearme por las calles y entregarme á mis ocupaciones. No teniendo como pagar tan inmenso beneficio, le hago público el testimonio de mi eterna gratitud, para que los que se hallen en atraso sepan que hay un médico que puede remediar sus males.—Noviembre 10 de 1871 Carlos Brenna—calle Corrientes 24 n14 v15

Tienda de la Camelia, San José é Independencia 332—Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores que en estos dias he sacado un lindo surtido de artículos. Lindos sacos de gró de varias clases, un lindo surtido de medias para niños y niñas clases finas, tambien hay de medio luto, muy bonitas gorras de sol, sombreros adornados finos para niñas y señoritas, un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados, un surtido de perfumería y artículos para máquinas de coser, todo se venderá con un veinte p. % de rebaja, un lindo surtido de sombreros para hombres y niños que se venderán por la mitad de su precio.—En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales.—Patricio Gitar n14 v25

Libros Se compra libros de medicina legal, leyes, filosofía, literatura, matemáticas, física, química, historia universal, natural, antigua, etc., tratados de arquitectura y dibujo, métodos de piano, violin y flauta, piezas de música para id id en cualquier idioma, novelas de id id, obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las provincias del Rio de la Plata, revistas de Buenos Aires y argentina, código Civil y Penal, registro oficial, nacional y estadístico y toda otra clase de libros y folletos completos é incompletos de ciencias y artes, en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego ó cualquier otro idioma. Nota- Se paga en el acto.—Potosí 103 n14 v15

Pinturas Vidrios, Ferretería, calafatería, estopa alquitran, brea, resina, varnis copal etc etc. y todos los artículos necesarios para construccion de buques y casillas, precios muy módicos, corralon de Romero hermanos, puerto del Tigre frente á la estacion del Ferro carril del Norte, Rio por medio. n14-v15

Se alquilan Muy barato dos casitas al Norte, una calle de Córdoba 442 y la otra Tucuman 404. Para tratar Tucuman 360. n14 v15

Muchacho Se necesita uno de 10 á 12 años para el servicio de 2 personas; se le enseñará á leer y escribir, dandosele el vestuario, Solís núm. 100 darán razon. n14-v15

Baratillo sin rival; calle de la Esmeralda núm. 208 y 210 esquina de Tucuman, en esta acreditada tienda y mercería se acaba de recibir un variado surtido para la estacion, varelles para vestido á 4 y 5 $, cortes de muselina de 11 varas á 25$ muselina negra con guarda para medio luto á 3 $ vara, tul negro de motita á 15 $ vara id floreado 18 $, id merino negro á 16, 18, 22 y 24 $ id muselina ordinaria á 12 $, camisas para señoras á 15, 20 y 30 $, medias para id 3, 4, 7, 10 $ par, alemanesco doble ancho á 10 y 12 $, crea de hilo á 4 id, alemanesco de hilo para paños y servilletas á 4 $, uso doméstico doble ancho á 7 y 10 $ vara, pañuelos de merino negro fino, 90 vestidos hechos de última moda á 50, 60 y 70 $, lienzo tablon fino la pieza 65 $, servilletas de hilo 60 casimires de pura lana á 45 $ vara, sombrillas de seda una cosa rica, 70 y 80, coco de la India á 5 y 6 $ vara, zarazas de colores firmes á 3 y 3 1[2, percales finos á 4 $ vara, gran surtido de medias para hombre y señoras y niños á precios baratísimos.—"La sin Rival". n14-v19

Caballo Se vende uno de silla magnífico Caballeriza Piedras 81. n14-v15

Agencia de confianza 262 Corrientes, hay colocacion para cocineras, mucamas, sirvientas, niñeras, oficiales confiteros pasteleros, sastre, carpinteros, peones, y se ofrecen con informes, cocineros de profesion y matrimonios sea para la ciudad como para el campo. n14-v15

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José G. Blanco se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Castor Durañona, para el dia 15 á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del despacho del Juzgado de Comercio, el dia y hora indicada, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871. Joaquin Reynoso, n14-v16

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Isaac P. Areco, se citan llaman y emplazan, á los hijos y viuda de D. Miguel Luna, D. Juan, Dña. María de la Ascencion Dña. Josefa, doña Casimira de Benavides, doña Bernardina de Valle, doña Ventura de Chaves, doña María del Rosario de Chaves, don Luis Seferino, don Luis Antonio, don Pedro José, todos Luna y Dís,—doña Juliana, doña Isabel, doña Margarita doña Anastasia, don Marcos, don Miguel y don Cayetano, estos últimos Luna y Olguin hijos de doña María Inés Olguin, ó á los que se consideren acreedores ó herederos de estos, para que comparezcan por la oficina de Saldías á cargo del infrascripto, en el perentorio término de 30 dias, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Miguel Luna, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—José Ignacio [illegible]. n14-v14d

Por disposicion de D. [illegible] ... se citan llaman y emplazan ... [illegible] ... Aires, Noviembre 13 de 1871. n14-v16

[illegible] ... lindo en [illegible] ... de frente previniéndose que [illegible] ... ni, y las 9 restantes corriendo al arroyo [illegible] Grande, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Guillermo Martin, por un costado con D. José Joaquin Olivera, y por el otro con D. José Salomeré, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Silverio Ortiz, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando, Octubre 23 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público, n14-v24d

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Valentin Pelufo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 19 de 1871.—José Fernandez, n14-v14d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el Paraná de las Palmas, 12 cuadras de frente á dicho arroyo, en la márjen derecha lindando por el frente con la quinta de D. Martin Omar, y el arroyo confitero, por el costado S. E. con el arroyo Toledo, y por el Oeste, con el arroyo Escobito, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Lorenzo Justiniano Doyheuard, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando Octubre 2 de 1871.—Desiderio Chafuen, n14-v6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Iglesias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Mariano B. Echenagucia, n14-v14d

Por disposicion del Sr. Julio G. Sanchez, Juez Comisario, del concurso formado á D. Manuel S. Mansilla, se convoca á junta general de acreedores, cuyos créditos han sido verificados, para el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion, el crédito de los Sres. Amaleo y Giusti, haciendo oposicion al estado de graduacion, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario, Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—Eujenio Blanco. n14 v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza al fallido D. Rudecindo Fúnes, por término de 5 dias, á contar desde la fecha, para que comparezca al Juzgado á manifestar si vá ó no á presentar concordato, bajo apercibimiento de procederse á la venta de las existencias, si no compareciere, Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. Eujenio Blanco. n14-v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber por medio del presente y por el término de 8 dias á D. Nicolás Ovares y Murieta, el auto que ha recaido en el espediente seguido por la Caja de Crédito contra D. Gabino Cascallares, sobre cobro de pesos debiendo comparecer al mismo tiempo á la oficina actuaria á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y cuyo auto es el siguiente. -Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.—Vistos: Considerando 1.° que la ejecucion seguida por la Caja de Crédito y los Sres. Ovares y Murieta, recaido sobre los mismos bienes 2.° que la cuestion á resolver está limitada por lo tanto á la determinacion de la preferencia que corresponda á uno ú otro crédito, en el órden legal, 3.° que resultando de las constancias de los autos fojas 138 y 1. 139, que la Caja de crédito ha ejecutado primero los bienes mencionados, circunstancia que por sí sola constituye á su favor por nuestra antigua legislacion una hipoteca judicial, 4.° que en la ley de 30 de Octubre de 1860, lejos de haber modificado estas disposiciones, las ha confirmado por el contrario, estableciendo privilegio á favor del acreedor ejecutante, sobre el producido de los bienes embargados, 5.° que ese privilegio solo puede ser prelacion en el caso de que la herencia de oposicion que se deduzca en su contra se funde en el dominio de los bienes embargados, ó en el mejor derecho que el ejecutante, art. 51 y 54. Ley citada que no tuvo lugar en el presente caso, desde que no existe razon alguna legal que haga de mejor condicion el crédito de Ovares y Murieta, que el del acreedor que ha ejecutado primero, 6.° y último, que la deuda á favor de la Caja de Crédito, consta de una escritura pública, y por lo tanto le seria ademas aplicable la disposicion de [las Ll. 11 tit. 14 cort. y 48 tit. 25 lib. 4 R. C. que acuerdan privilegio en el órden de los créditos personales á aquellos que constan de escritura pública ó que han sido otorgados en el papel del sello público correspondiente. Por estos fundamentos se declara con preferente derecho la Caja Crédito reclamado por Obares y Murieta, sobre el producido de los bienes ejecutados, y corran autos segun su estado—A. Alcorta, Buenos Aires, Octubre 27 de 1771.—Manuel Naveira, n14-v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Marcelo Suvia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—José Fernandez. n14-v14d

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 6 dias á todos los acreedores de D. Remijio Trebelli, á efecto de que el dia 16 del presente tenga lugar en el salon del Juzgado la reunion general para proceder al nombramiento de Síndico como corresponde, cuyos autos del concurso giran por la oficina del que suscribe, calle de San Martin 30. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.— Carbajlo, n14-v20

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Estevan Basso, para que en el término de 15 dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á recibir el importe de una cantidad de queso y naranjas que vendió á D. Lorenzo Basso, y D. Pedro Charlone, bajo apercibimiento que si no comparece se seguirá el asunto en su rebeldía, y le pasará el perjuicio que haya lugar por derecho, Mercedes, Noviembre 8 de 1871.—Olegario Molina, Sostituto. n14-v24

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo Civil y á pedimento de D. Domingo Venzano se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Antonio Gonzales la resolucion recaida en el Incidente sobre calificacion de su quiebra cuyo tenor es el siguiente—Señores, Medina, Gonzales y Dominguez—Vistos; no habiendo artículo ninguno del Código de Comercio que imponga al simple conductor de pasageros la obligacion de llevar libros, y no pudiendo por consiguiente la falta de ellos servir de fundamento para imponer una pena se revoca el auto apelado de fojas nueve y satisfechos los costos devuélvanse—Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo civil en Buenos Aires á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno de que certifico—Ramos Peralta—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Ramon Peralta—Escribano del Superior Tribunal de Justicia. n14-v24

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, [illegible]

Yerba [illegible] ... de á 10 pesos libra, calle de [illegible]

REMATES

PABLO GOWLAND

De artículos de almacen—En su casa calle Defensa 111

Al contado.

El Mártes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará un grande y variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

100 Bordalesas vino de Burdeos, 50 barricas azucar blanca superior, 150 cajones aceite fino en latas de la de Génova, 100 cajones coñac varias marcas, 20 bultos yerba paraguaya fresca, 50 bolsas harina de Chile, 100 barricas id de Norte América, 30 cajones ostras frescas, 200 docenas naipes, 1,000 cajones cigarros hamburgueses. 500 id otras marcas, 30 latas chocolat español, 30 id te congo, 50 id id P. Pecoe, 200 latas galletitas, 50 latas cevada, 100 barricas cerveza, 10 cajones betun, 200 fanegas sal, 30 cajones id en tarrou, 40 latas fósforos, 20 decimos oporto superior, 20 id jerez id, 30 cajones oporto, 100 cajones burdeos, 20 cajones champagne, 20 cajones ciruelas en almivar, 20 frasqueras ginebra varias marcas, 100 cajones marrasquino de núm., 50 tarros pintura, 10 cajones quesos de Holanda 10 bolsas claves de olor, 10 quesos gruyera, 10 id de Lombardi, 10 petacas tabaco, 20 bolsas arroz 40 rollos tabaco fresco, 20 cajones Bacalao, 20 bolsas fariña, 50 cajones fideos, 30 cajones vino jerez fino, 10 rollos cabo de Génova, 20 tarros tabacopicado, 50 resmas papel hilo, 30 docenas baldes zinc, 20 cajones vino Santelo, 20 cuñetes manteca, 50 damajuanas ginebra hamburgo 10 cajones coñac hamburgo, 10 tercios yerba argentina, 10 canastos loza surtida, 50 cascos vinagre, 10 cascos cerveza alemana, 20 cajones ajenjo, 30 cajones vermouth, 10 cajones mostaza, 50 docenas copas y vasos, 50 cajones cohetes, y otra porcion de artículos que se omiten por su larga estension. n9

En seguida—80 cajones cerveza de Viena.

Al mismo tiempo—100 cajones almendras peladas, 100 bolsas id mollar, 50 décimos vino Oporto superior, 150 cajas té orange Pekoe, 100 id id Congou.

NOVARA Y ANSALDO

Al contado—En su casa calle Perú 26.

De artículos de tienda, mercería, ropería, zapatería

El Martes 14 de Noviembre á las 12 en punto del dia procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas finas y ordinarias, coco para camisas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, blancos y negros muy finos, id blanco de 2 metros de ancho, id id angosto, alemanesco de hilo, id de algodon, gran surtido de géneros para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corcés, miriñaques, pañuelos de seda para manos, casimires en cortes, piqué blanco, pana negra, birlandas de hilo, pañuelos de algodon, géneros de lana para vestidos, brapantes finos, lienzos de varias clases, géneros de hilo para sábanas, alemanesco listado, cotin, camisas crimeas, camisetas de merino, cordias de señora, bramante de varias marcas, lienzo de tablon, tabla y fino, géneros para vestidos, varias clases, listado y cotin de id, géneros para sábanas, roleta negra y plomo, coco dazó, id rosa lo, id floreados, id de cuadro con y sin seda, lustrinas negras, lisas, id floreadas y labradas, rasos de seda, id de lana, doble ancho, y angosto, sargas de lana varias clases, gran surtido de lustrinas negras, mechas largas crudas, id cortas, id arpillera, bolsillos de algodon, paño de poncho, sombreros de fieltro, bayeta punzada para forro, zarazas de luto, pañales de luto, muselinas de merino, muselinas á cuadros, bombachas de casimir, sabanillas, muselinas de la India de colores, brines de colores, cotin de hilo, uso doméstico, pañuelos de guarda, camisas pecheras de hilo, id de algodon pañuelos de color, pellones con sobrepuestos, de damasco de lana, flecos de seda y de algodon percalina, silecia, anteojos, juegos de loterias y otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. n11

Por el mismo

Importante remate de noche para particulares en nuestra casa calle del Perú núm. 26.

El Miércoles 15 del corriente á las 7 en punto de la noche venderemos al mejor precio y dinero de contado de un rico y elegante surtido de la China y de fantasía. Artículos de la china, artículos de fantasía, adornos de alabastros, adornos de cristales de Bohemia cuadros al óleo y gravados, filigranas de plata y oro.

Artículos de la India. - Comoditas de la India, escritorios de la india, cajas para te, costureros de la india, mesitas de papier maché encrustadas en nácar, ajedres finos, dameros, juguetes de la india, sillones de mimbre, sofaes de id, juegos de canastos de id, canastitas de id juegos de lavatorios chinescos, faroles de la india y otros adornos de la india.

Artículos de Fantasía: Estatuas de alabastros con urna, ricos floreros grandes, id mas chicos, relojes de sobre mesa elegantes, id de pared, adornos para escritorios, tinteros finos, portados de papel de marbl, todos labrados y lisos, apretadores para papel y una infinidad de otros adornos.

Cristales de Bohemia: Grandes floreros de cristal id mas chicos de mucho gusto, ricos juegos para toilet de 6 piezas, elegantes botellones finos, licoreras finas de mucho gusto, frasquitos para esencia, alhajeras finas tasitas de composicion finas, vasos y copas y artículos de gusto.

Filigranas de plata y oro: Ricas cigarreras de filigrana de plata y de oro, ricas fosforeras de id id, cajas de sandalo para costurera, carabanas etc n14

PABLO ESCALANTE

De una cigarrería sita en la calle de Rivadavia núm. 126, media cuadra ántes de llegar al 11 de Setiembre.

El Mártes 14 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicha cigarrería cuyo detalle es un surtido general de cigarros habanos diferentes marcas, id bahía, tabacos varias clases, cigarreras, tabaqueras, boquillas, fósforos, surtido de habanillos diferentes marcas, pectorales paja de trigo é hilo, mecheros, fosforeras é infinidad de objetos pertenecientes al ramo.

Al mismo tiempo se venderan, el armazon, mostrador y vidrieras si hubiese al un interesado por el todo se le dará la accion á la llave, la casa es conocida y el alquiler módico.

Por mas pormenores escritorio del rematador San Martin 138. n10

Por el mismo

De muebles—En su casa calle de San Martin N. 138

El Miércoles 15 del corriente á las 11 y 1[2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un surtido general de muebles y objetos que á continuacion se espresan:

Cómodas de caoba nuevas, lavatorios con piedra, mesas de comedor, sillas diferentes clases, camas de fierro, armarios, sofaes, aparadores de caoba con piedra y espejo, id otros, escritorios, bañaderas, mostradores, loza, cristales, cuadros, espejos, relojes de sobre-mesa, colchones de elastico, lamparas, mesas de noche, vinos de Burdeos St. Julia, Oporto, Jerez é infinidad de objetos que no se mencionan por su larga estension pero que estarán á la vista. n14

M. BENZA Y Ca.

Judicial

En el depósito corralon calle de Zeballos núm. 111.

El juéves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias embargadas á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue: 15 barricas azúcar blanca, 70 id cerveza inglesa blanca y negra, 30 cjs. coñac y vermouth francés, 12 balas pes de palo, 400 arr. bacalao, almidon en cajones, 60,000 corchos, hilo para bolsas, 1 cj. tasas café, anchoas en barriles, hongos en latas, vino jerez en barriles, id en cjs., oporto id, vinagre en damajuanas, id en barriles y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

En seguida. Para los que edifiquen, 700 varas de piedra para vereda del Salto. unos cuantos qq. zinc. Todo se venderá en lotes á gusto de los interesados. n14

NICANDRO DORR

Judicial

De una fábrica de vinagre

El Martes 21 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del concurso de don Alfonso George al remate de la fábrica de vinagre calle de Solís núm. 16, su pormenor es como sigue:

27 toneles algunos con vinagre, 1 galpon de madera techo de zinc, 9 pipas de fábrica con 3 filtros de madera, 1 bomba, 5 estivas, 2 embudos, 2 porrones de lata, 15 tinas grandes y chicas, 1 altillo de madera pilas de fierro y muchos útiles de fábrica que no se detallan por su mucha estension. n14

Por el mismo

Importante de almacen

El Juéves 16 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por liquidacion y órden del señor [illegible] ... de la Defensa núm. 173, ... de artículos de ... [illegible]

[illegible]

[illegible] ... Gran surtido de [illegible] verano en piezas y [illegible] zarazas para vestidos [illegible] calidades, id id luto y medio luto, [illegible] de varias clases, gambrones, [illegible] sos, cotines, camisas de varias clases, [illegible] vestidos; pañuelos de la India, id de [illegible] don, percalina, zarazas de varias clases, [illegible] rias marcas, lienzos tablas y tablon, [illegible] embutidos, acolchados de corcho [illegible] id paja, casimir, brin y gambrones, [illegible] don, blancas percal 1[2 hilo y medio [illegible] muchas clases, listado, lienzos, calzoncillos hilo, cintas para miriñaques, hilo de máquinas, sacos de lustrina, id de brin, id de paño, pantalones de brin, botines para señora y hombres, hilo de sastre, corbatin, camisetas, calzoncillos, gorras de sol, artículos de talabartería, botones de puño, hilo de hormillos, botines de camisas, pañuelos de guarda, camisas pechera de hilo, id de algodon, pañuelos de color, pellones con sobre-puestos, de damasco de lana, flecos de seda y de algodon, percalina, silecia, anteojos, juegos de loterias y otros artículos, que estarán á la vista al tiempo del remate. n11

Por el mismo

En su casa Perú 83—Al contado.

El Juéves 16 de Nbre. á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte irá mañana.

Por el mismo

Al contado—En su casa calle Perú núm. 26

El Viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio un surtido general de algodones, de tienda, mercería, ropería y sastrería, el pormenor irá mañana.

MARTINIANO BONORINO

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas Calle de Cángallo esquina con la de Paraná.

El Mártes 14 del corriente las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y dinero al contado, todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de loza fina, porcelana, loza entrefina y ordinaria, cristales, comestibles y bebidas de todas clases, vidrieras, balanzas, 1 piedra mármol de mostrador, molinillo, tostador, romana, aparejo porcion de artículos de ferretería y mercería, depósito para aceite, 1 cama de fierro, 2 escritorios.

Porcion de cascos cajones y damajuanas vacias, y otra porcion de artículos y útiles del negocio. n9

Por el mismo

En el almacen de loza y cristales, comestibles y bevidas calle de Cuyo esquina con la de Ayacucho.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, dinero al contado, todas las existencias de dicho almacen, que consiste de:

Un surtido general de loza y cristales, comestibles de todas clases, bevidas en cascos y embotelladas de id, armazones, mostradores, balanzas, pesas, vidrieras medidas, etc,

Y otra porcion de artículos y útiles de negocio. n10

Por el mismo

Del café restaurant de la Paz Calle de Bolivar 2821

El Miércoles 15 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Un variado surtido de bebidas de todas clases, cristalería surtida, loza id, una cocina económica nueva, 48 sillas diferentes clases, 6 mesas de mármol, espejos, cuadros, mostrador, armazon, gas y demas útiles de la casa que se omiten por su estension.

Se previene que todo el contenido de la casa es nuevo. n10

Por el mismo

De artículos de almacen—Calle la Defensa núm. 177.

El jueves 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán, un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—150 barricas cerveza inglesa marca Tennet blanca y negra en medias botellas y enteras, 300 cjs. Kerosene. n14

JUAN AMENABAR Y Ca.

Judicial

El dia 3 del próximo Diciembre á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procerá á la venta en remate público y al contado de los bienes pertenecientes á don Gabriel Iparraguirre, radicados en Barracas al Sud, consistentes en unos terrenos, edificios y molino á vapor, divididos en 7 lotes y tasado el todo en la suma de 1,510,395 $ m[c cuyas dos terceras partes son 1,010,390. $ m[c repartidos como sigue:

Lote N. 1. Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 30 varas 97 centímos de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 centímos al costado Nor Oeste formando un martillo en su contra por este costado de 6 varas 80 centímos hasta tocar con el lote núm. 2, por el fondo 28 vs. 80 centimos por 35 vs. 40 centímos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panadería con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531,395 $ m[c cuyas 2[3 partes son 354,263 $ 2 2[3 rs.

Lote N. 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud-Este, 28 y 50 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Nor-Este; haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 35 c.; y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 4 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. m[c., sus 2[3 partes son 366,666 ps. 5 2[3 rs.

Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 95 c. de frente á la misma calle por 28 vs. 50 c. de fondo al Nor-Oeste, enangostando por este rumbo hasta tener 15 vs 70 c., tasado en la suma de 120,000 ps. m[c.; sus 2[3 partes son 80,000 ps. m[c.

Lote N. 4 Con el edificio q' contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs 50 c. por 28 y 50 de fdo. al Nor-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 vs. tasado en 55,000 $ m[c., sus 2[3 partes son 36,666 ps. 5 2[3 rs.

Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs 30 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Nor-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 21 y 42 c., tasado en 105,000 ps., sus 2[3 partes son: 70,000 ps. m[c.

Lote N. 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 83 c., por el lado Nor-Oeste 35 y 57; por el lado Sud-Oeste 34 y 73; y al fondo 7 y 50; tasado en 80,000 ps., sus 2[3 son 53,333 $, 5 2[3 rs.

Lote N. 7 Con unas casillas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Nor-Oeste, 37 y 51 por el Sud-Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps.; sus 2[3 partes son 50,000 ps. m[c. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 106, escribanía de los señores Ruiz y Molta; y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribanía del Sr. D. Diego Cordero, Bolivar 64. Con prevencion de no admitirse oferta que no pase de las 2[3 partes de las tasaciones. o29

Por el mismo

Judicial

El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto por órden, de los Sres. Jueces de Comercio, procederemos á la venta al contado de todas las existencias pertenecientes al concurso de la Sociedad "Molino Lorea" el detalle irá en el próximo número. n11

Por el mismo

Judicial

El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto y por órden de los Sres. Jueces de Comercio, procederemos á la venta al contado, de la existencias pertenecientes al concurso "Molino Lorea," el detalle es el siguiente:

Gran cantidad de carbon de piedra, id trigo de Chile, harina, afrecho, revasillo, 1 grande máquina con todos sus útiles, varias mesas de escritorio, estantes para libros, como 4500 bolsas vacias, 1 estufa, toldos, barandas de escritorio, cornas, 1 caja de fierro y muchos otros artículos que estarán á la vista. n14

Por el mismo

Judicial

En la fonda calle Piedad número 10

El Juéves 16 del corriente á las 11 y 1[2 en punto, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Tomas Isla se procederá á la venta al contado de las existencias pertenecientes al concurso de [illegible]. n14

HUERGO Y [illegible]

40 remates judiciales

Alerta especuladores.—[illegible] ... Instancia en lo Civil Dr. D. [illegible] ... Juéves 16 y Viérnes 17 del [illegible] ... á la venta de las existencias de [illegible]

[illegible]

[illegible]

El [illegible] de Noviembre venderemos al mejor precio, dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, señor don Miguel García Fernandes y por nombramiento espreso á favor nuestro de los Sres. Albaceas.

Mide el terreno 7 varas de frente al Sud por 59 de fondo, teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 67 de fondo y el cual empieza á las 24 varas.

Es entendido que la venta de terreno se hará con todo el edificio en él. Debe prevenirse que la propiedad reconoce un contrato que vence recien el 1.° de Julio de 1876, por el cual el inquilino paga solo 800 $ mjc. mensuales, no obstante de sacar de renta 8000 $ mjc. (cuestion de un cero de mas) teniendo á mas establecido en el terreno una fábrica de cerveza. Por el mismo contrato el inquilino se obliga, al terminar este, á dejar á beneficio del propietario todo lo edificado.

La tasacion es de 386,262 $ mjc. 15 ca.; no pudiendo venderse ménos de las dos terceras partes. Los títulos pueden verse en la escribanía de don Enrique Martinez en la Recoba Nueva, y pormenores á nuestro escritorio Bolivar 44. n7

JULIAN J. MUÑIZ
Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numerada Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93; importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.

El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 5 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

Por el mismo
Judicial

Cervezeria—En el partido de las Conchas, del camino de fierro 2 cuadras hacia Curupá.

El sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender las existencias de la cervezería perteneciente á la testamentaria de D. Lorenzo Gamuyo y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo pormenor se compone de una variada existencia del ramo, caballos de tiro y sillas, 2 carros elásticos guarniciones etc.

Por mas pormenores al rematador Perú 141. n3

BENCE Y PUIG
Judicial

De la magnífica propiedad de altos y bajos, situada en la calle de Santiago del Estero núm. 51 y 55, entre la calle de Victoria y Potosí; perteneciente á la testamentaria del señor general don Lucio Mansilla y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Emilio A. Agrelo.

El Miércoles 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta al mas alto precio y dinero de contado la espléndida finca de altos y bajos que reditúan actualmente 3000 ps. mjc. mensuales.

Compuesto su terreno de 12 metros 557 milímetros de frente al Oeste, por 15 metros 155 milímetros de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 403,255 ps. mjc. y no podrá venderse por ménos de sus 2 terceras partes que son 268,836 ps. 6 c. mjc.

Escusamos recomendar esta magnífica propiedad por el lugar en que se encuentra y que da aproximadamente el 1 por ciento de la tasacion; por mas pormenores á los martilleros Tacuarí N° 137, ó Artes 155, para las tasaciones á la escribanía del Sr. Demaria Bolivar 46. n5

JOSÉ ANTUÑA
Al contado.

El 16 del entrante Noviembre se han de vender á la mejor postura y dinero de contado todas las existencias del establecimiento del finado D. Juan Bruno Medina situado en el campo del Paraiso, Partido de Chacabuco, á seis leguas de Chivilcoy, cuyos bienes pertenecen á la testamentaria de aquel finado y se venden de orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandes. Los bienes consisten en bueyes, ovejas, caballos, carretas y las poblaciones. o15

Por el mismo
Judicial—Al contado

El 19 del entrante Noviembre se han de vender en el pueblo de Chivilcoy una casita tasada en la cantidad de 15242 pesos y seis sitios de la estencion de chacra tasado en 8000 ps todo perteneciente á la testamentaria de D. Pedro C. Capellini y de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

La casa se compone de dos piezas, cocina, pozo de valde con pretil y brocal, todo de material y vereda de ladrillo en el frente. Está edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. No se admite postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. o15

Por el mismo
Judicial

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandes se han de vender el 20 del entrante Noviembre diez sitios en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Juan B. Medina y tasado cada uno en 100 ps. No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion o15

Por el mismo
Judicial

A media cuadra del Teatro Bataclan—A una del Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires sube por una esquina y baja por la otra, y otro ramal por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino y por mandato de los Señores Jueces Drs. Echeverria y García Fernandez.

La tasacion es de 107,686 ps. con 90 cts; y no se admitirá postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; se dará música á la concurrencia.

El Domingo 23 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Tengan presente que la casa tiene 4 piezas y los que quieran emplear bien su dinero no tienen mas que acudir al dia del remate. n4

RAMON BASAVILBASO Y Ca.
Espléndido remate.—Judicial.

De 4 preciosas fincas, situada en la calle de Cochabamba N° 120, entre Perú y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Persao, y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandes.

El dia 25 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde rematarémos indudablemente dicha finca, edificada del modo siguiente:

Un terreno de 9 vs. de frente al Norte, por 68 vs 50 cs. de fondo al Sud, con 17 piezas de material y de madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, el frente hecho con cal, umbrales de urunday, y maderas duras, tasada en la cantidad de 212,906 ps. mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes, de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir á la oficina de Echenagucia. o27

GUILLERMO MARTENS
Ojo! A Barracas al Norte—De una magnífica casa perfectamente bien situada

El domingo 19 del corriente á las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una [illegible] en Barracas al Sud y perteneciente al señor don Santiago Trimapo y por órden terminante de él, cuyo terreno mide una casa de material edificada á todo costo con tres habitaciones, pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo de valde ó riquísima agua, tres ventanas con rejas á la calle.

[illegible] Estación Sola y Ensenada.

El parage es [illegible] salir y se puede llamar la flor del Barracas, pues se encuentra entre dos vías férreas [illegible].

Escrituras superiores y por mas datos al Rematador calle Rivadavia núm. 191. n9

BALTAZAR MORENO
Una legua de campo en el partido de Balcarce.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Miró, calle de Maipú N.° 99.

El Domingo 26 de Noviembre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado [illegible] terreno de [illegible] perteneciente á la [illegible] sociedad de D. Francisco Sosa [illegible] y D. Joaquin Martinez.

[illegible] tasado en la suma de 230,809 pesos mjc [illegible]

Otros datos, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda [illegible] o26

VERDAGUER
[illegible]

El almacen esquina á Salta y Venezuela; por órden del señor Juez de 1ª Instancia, D. Amancio Alcorta.

El Lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta al contado de todas las existencias del almacen perteneciente á la testamentaria de D. Luis Valle. n7

[illegible] 883. n7

MOHANDO Y VIVAR
Judicial

Magníficos terrenos en la Ciudad de Mercedes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. García Fernandes, y á pedido del procurador D. Juan Sagasta, representante del Banco de la Provincia.

El Domingo 19 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta á la mayor postura y sin retirar lote, de las propiedades siguientes; todo al contado.

Una quinta ubicada en el éjido de de la ciudad, paraje muy alto, todo lleno de árboles de fruta muy rica, con 5 ó 6 cuadras de monte, cercado completamente una casa de azotea, pozo etc. etc. La area del terreno tiene tres límites naturales al Oeste, Norte y Este, y se compone de 305 1/2. vs. de frente al Oeste, por el costado Norte mide 720 vs, por el costado Sud, 761, vs, y por otro frente al Este, 290 varas.

La posicion de esta quinta es inmejorable y con un pequeño gasto se formará allí una mansion de delicias, libre de toda epidemia, y con una perspectiva seductora.

En seguida venderemos el hermoso potrero todo sanjeado y alambrado con algunos árboles y una pieza, material techo de teja, pozo, cocina etc. este terreno es inmejorable para los agricultores, y dista cuando mas unas doce cuadras de la plaza, su area se compone de 502 vs. de frente al Norte, al Este 378 vs, por el otro frente al Sud tiene 451 vs, y por el costado Oeste 331 vs, este espléndido terreno tambien podría convertirse en una quinta preciosa por su posecion que domina la ciudad y por sus vistas hermosísimas.

Por último venderemos los siete preciosos solares á tres cuadras de la plaza calle principal, aparentes para edificar casas de recreo por las dimenciones de los solares, y á solo tres cuadras de la plaza principal y en una ciudad que es hoy la segunda de la Provincia de Buenos Aires.

Llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero y se fijen que la venta se hará á la mayor oferta y sin retirar lote, pudiendo asegurar á nuestros favorecedores que los títulos serán superiores y los detalles que quieran los satisfacemos en el acto en nuestra casa de remates y consignaciones, calle Bolivar N° 53.

TOMAS AYRES
Judicial

De dos buenas fincas á la moderna situadas en la calle del Perú núms. 443 y 445 con tramway á la puerta, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel,

El Domingo 19 de Noviembre próximo á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado las dos fincas arriba espresadas pertenecientes á la testamentaria de Da. Sebastiana Garaboa, á saber:

La 1ª, casa Perú 443 vs edificada á la moderna en terreno irregular con 14 y 80 centésimos de frente por 52 varas y 50 centésimos de fondo, con dos martillos á su favor, 4 ventanas de reja á la calle, 9 piezas, maderas duras, algibe, pozo de agua, y otras comodidades, esta propiedad está dispuesta para dividirse en dos lindas casas independientes una de otra.

Tasada en la suma de 330,290$ mjc, y no se admitirá oferta por ménos de sus dos terceras partes, como es de práctica.

La 2ª, casa Perú 445 edificada á la moderna en terreno de 8 varas 50 centésimos de frente por 40 varas centésimos de fondo, 5 piezas, maderas duras, pisos y techos embaldozados, cocina, pozo de agua, y demas comodidades tasadas en la suma de 157,678 ps. mjc, y no se admitirá oferta por ménos de sus dos terceras partes.

NOTA—Para ver los autos testamentarios ocurrase á la oficina de los Señores Burgos y Piñero Rivadavia 91 o24

MANUEL P. MEDRANO
Judicial

De un taller de Carpinteria situado en la calle de San Juan número 17.

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto del dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iturralde, todas las existencias de dicho taller, que no se detalla por su mucha estension.

Mas datos, Perú 73. n9

AVISOS

Gran Liquidacion en la joyeria argentina, Artes 165, de un veinte por ciento de rebaja, en los precios establecidos en estos dos meses de conclusion del año, se principiará á vender forzosamente al mejor precio todas las alhajas de dicha joyeria. Tambien si hay algun interesado en la compra de la casa; se venderá conviniendo en ello, tiene 7 años de establecida, y está bastante acreditada se garante de dos á tres mil pesos de compras mensuales, si la persona gustara mas, el local, al lado San Nicolas, tambien joyeria, se podrá tratar por cualquiera de las dos; el dueño se vé forzado á vender cualquiera de las dos joyerias, por no poder atender á un tiempo dos establecimientos, los interesados pueden dirijirse. Artes 165, entre Cuyo y Corrientes, ó al lado de San Nicolas, joyeria de la Corona, para la primera, el que firma de nueve á doce del dia y de las cuatro adelante, en la otra al Sr. Z. Lista, las mismas horas.—Pedro Niño. n7-v15

Au Bengali Calle Florida núm 38 y 35.—En este acreditado establecimiento se venden artículos de lujo como para regalos, artículos para hombres y señoras, corbatas, cuellos y puños postizos, libros de misa, batas con guarniciones de Valenciana, cuellos para señora, albums, perfumería fina, guantes de cabritilla, de seda y de hilo de Escosia, botones de pechera y para puños, gemelos de teatro, carabanas, medios aderezos de luto y collares y calzoncillos de hilo—Para las personas de buen gusto: 1 riquísimo juego de tres piezas de porcelanas de Sèvres con pinturas de las mas finas: el armazon es de bronce, dorado y macizo, 1 par de floreros Etruscos de los mas rico, este artículo y el anterior, Son únicos en el país; artículos de la China. n7-v7d

A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

Pisos de baldozas y mosaico geométrico y un libro q' contiene 100 muestras todas de las formas y colores mas nuevos, como tambien algunos con sus precios; ocurrir á la calle del Perú 297. n8-v8d.

Ferro-Carril del Oeste

El Directorio ha dispuesto, que desde la fecha se haga una rebaja de un 25 p% sobre la tarifa vigente del "11 de Setiembre" al "Riachuelo," á todas las cargas que vengan de las Estaciones de la linea directamente al Riachuelo y sin descargarse en el 11 de Setiembre. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1871—La Administracion. n8-v15

Comisaria General de Guerra y Marina—AVISO OFICIAL Por disposicion Superior el Lúnes 27 de Noviembre próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, el remate público verbal para la provision de 10,000 caramañolas de lata con correas é igual número de marmitas del mismo metal con arreglo á las muestras que existen en Comisaria á disposicion de los interesados; los cuales presentarán la firma establecida, la víspera de la licitacion. Buenos Aires, Octubre 25 de 1871.—M. B. Campos. o26-v27n

Males crónicos Se curan con agua fria de cualquier clase que sea, y con el mejor éxito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud, las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dará casa y comida y será su curacion mas pronto. Tambien se asiste á domicilio, Montevideo 183. altos n5-v5d

Ingles y francés. Lecciones en casas particulares ó en colegios, por un profesor que tiene 24 años de experiencia. Sr. D. A. S. M., Tacuarí 81. o22-v22n

Linterna Májica—Polyorama Fantasmagoria—Se vende una, por la mitad de su valor; tiene 135 vistas.—Tacuarí 81. Dirijirse al Sr. A. S. M. o22-v22n

Ama de leche. Se ofrece una con leche fresca y abundante, ocurran á la Boca del Riachuelo, casa de Corti y Riva. o26-v26n

Consultas Magnéticas
Dadas por el Profesor
Pedro D'Amico y sus dos hijas
célebres sonámbulas
JUANITA Y JOSEFINA

Las personas que no puedan consultar personalmente, tanto de la ciudad como de la campaña ó de cualquier otro paraje, pueden mandar una carta certificada con la descripcion de los principales síntomas de la enfermedad. En la contestacion recibirán la consulta de la enfermedad como la prescripcion de la cura que han de usar. 141 calle Cerrito. o31-v13n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el miércoles 15 de Noviembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal, para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras de la República durante todo el año próximo de 1872; con sujecion á las bases que se hallan publicadas en el Boletin Oficial y las que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.—M. B. Campos. o16-v15n

[illegible]

SE CURAN ESTOS MALES

con el remedio del agua fria con el mejor éxito, y con [illegible] y muy ventajosas condiciones para el paciente. El dolor de muelas por mas agudo que sea, se cura en un cuarto de hora ó media hora cuando mas, infaliblemente. Las curaciones efectuadas en casa del práctico, valen 2000, para los pobres habrá consideracion en el precio; las practicadas á domicilio, el doble, quedando obligado para con el paciente á hacerle dos curaciones mas de este mismo mal, sin otro interés en cualquier tiempo que se solicite su asistencia, dejándoles despues de esto un tratamiento para que se curen con él por sí solo. Si los enfermos no obtienen el resultado que se promete el práctico, les dará la misma cantidad que cobra por curacion, y de este modo se habrá salvado la duda que existe por efecto de la ignorancia, de la eficacia del remedio y por el miedo que se tiene, con razon, al engaño de los charlatanes.

La viruela, sarampion y escarlatina, se curan tambien con un resultado muy feliz, si el práctico es llamado para curarles al principio de la fiebre y ántes de aparecer la erupcion, y para mejor conocimiento de estos males, prevenimos al público sus síntomas mas principales.

La viruela se presenta con escalofríos, fiebre, vómitos, sed, y muchas veces con delirio. El sarampion con escalofríos, dolor de cabeza, garganta, ánsias de vomitar y pesadez. La escarlatina con fiebre, frio, calor, nauceas, vómitos, sed, y ojos colorados. Si el práctico que suscribe no es feliz en la curacion radical de estos males, no cobrará nada. Los males crónicos se curan con otras condiciones.—A. Urraco. (Argentino) Montevideo 183. n1-v14

LA POPULAR ARGENTINA
SECCION RECIPROCA

Se hace público á los fines consiguientes, las alteraciones que á continuacion se espresan introducidas en el Reglamento de Operaciones de la Seccion Recíproca, sancionadas por la Junta General, que tuvo lugar el dia 16 del corriente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales en su artículo 4.°

Esas alteraciones consisten:

1.° En agregar al artículo 9 lo siguiente: «Igualmente se considerarán caducados en beneficio de la Administracion, los premios cuyo pago no fuere reclamado á la oficina central, seis meses despues de la fecha del respectivo sorteo.»

2.° En agregar al artículo 12 lo siguiente: «Tambien podrán subdividirse en fracciones menores, como títulos provisorios, sin opcion á premios ni intereses, y tan solo con derecho á ser cangeados por igual valor nominal, por acciones de 2 ó 10 fuertes.»

3.° En alterar el artículo 13, en la forma siguiente: donde dice: «Una renta trimestral y convencional de 6 á 10 p %,» dígase lo siguiente: «Una renta trimestral y convencional de 4 á 10 p % al año.»

Tambien se resolvió, relativamente á la alteracion introducida en el artículo 9.° que se fijase el dia 30 de Junio de 1872, como término para el pago de los premios de la 1ª y 2ª extraccion.—Buenos Aires, 19 de Octubre de 1871.—El Administrador General, Pedro S. Lamas. o28 v28n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Por disposicion Superior el dia Lúnes 20 del próximo Noviembre del corriente año, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para el corretage de los artículos que se remiten por la Comisaria General con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicados en el "Boletin Oficial".—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871. M. B. Campos o18 v18n

TRAMWAY ARJENTINO
POR LA CALLE DE RIVADAVIA

El servicio de esta línea á partir de la fecha y hasta nuevo aviso, será como sigue.

Entre la **Estacion Rivadavia** (11 de Setiembre) y **Plaza 25 de Mayo** continuará funcionando como hasta ahora cada 20 minutos de ambos puntos empezando el primer tren á las 5 de la mañana y el último regreso de la **Plaza 25 de Mayo** á las 12 de la noche.

El nuevo servicio entre la **Estacion Rivadavia** y San José de Flores será por ahora cada hora de ambos puntos, saliendo de la Estacion á las horas y de Flores á las medias.

El primer tren parte de la Estacion Rivadavia á las 6 de la mañana, y el último de regreso de San José de Flores á las 10 y media de la noche.

NOTA—Los trenes á Flores funcionarán en combinacion con los que salen de la Plaza 25 de Mayo á las medias horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871.
pp. Mariano Billinghurst y Ca—*Leandro Billinghurst* n4-v19

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion Superior el Viérnes 1.° de Diciembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la compra de los artículos siguientes con sujecion á las muestras que existen en Comisaria á disposicion de los interesados. 4000 maletas de lona, 3000 aperos completos, compuesto cada uno de las prendas siguientes: 1 lomillo, 1 carona de zuela, 1 cincha con correon, 1 freno con sus riendas y cabezadas, 1 par estribos de fierro con correas, 1 cojinillo inglés, 1 cinchon, 2 jergas de lana y 1 par espolines. Los interesados presentarán el dia antes de la licitacion las fianzas que ofrezcan en la forma establecida, debiendo verificar la entrega de estos artículos á los 30 dias de aprobada la licitacion.—M. B. Campos. n1-v1d

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desde el 1.° de Noviembre hasta nuevo aviso las horas de salida de los coches de esta empresa, serán las siguientes:—

Cinco Esquinas y Plaza Victoria

De las Cinco Esquinas—Primer tren á las 6.20 a. m. y cada 20 minutos hasta las 7.40 a. m. Desde las 7.40 cada 10 minutos hasta las 8 p. m. Desde las 8 p. m. hasta las 11 dada 20 minutos.

De la Plaza Victoria—Primer tren á las 7.20 a. m. y cada 20 minutos hasta las 9 a. m. Desde las 9 a. m. cada 10 minutos hasta las 8.40 p. m. Desde las 8.40 hasta las 11.20 cada 20 minutos.—Ademas habrá carruage que partirá al terminarse las funciones del Teatro Colon.

Plaza Victoria y Calle Callao

De la Plaza Victoria—Primer tren á las 6.40 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8. a. m. cada 10 minutos hasta las 8 p. m. Desde las 8 p. m. hasta las 11, cada 20 minutos.—Ademas habrá carruage que partirá al terminarse las funciones del Teatro Colon.

De la Calle Callao—Primer tren á las 7 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8.20. Desde las 8.20 a. m. cada 10 minutos hasta las 8.20 p. m. Desde las 8.20 p. m. hasta las 11.20 cada 20 minutos

Puente de Barracas y Plaza Victoria
(Nueva Linea)

Esta linea partirá del Puente de Barracas siguiendo por la Calle Larga y Buen Orden hasta Moreno, y por Moreno hasta Bolivar, y por Bolivar hasta la Plaza Victoria, volviendo por Bolivar, Moreno, Chacabuco, Brasil á Buen Orden y por la doble via hasta el Puente de Barracas. El punto de partida:—

Del Puente de Barracas—Primer tren á las 5.30 a. m. y cada 20 minutos hasta las 7.10. Desde las 7.10 a. m. cada 10 minutos hasta las 9 p. m. Desde las 9 p. m. hasta las 11, cada 20 minutos.

De la Plaza Victoria—Primer tren á las 6.20 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8 a. m. cada 10 minutos hasta las 9.50. Desde las 9.50 hasta las 11.50, cada 20 minutos.—Ademas habrá carruage que partirá al terminarse las funciones del Teatro Colon.

Calle Juncal y Calle Brasil

De la Calle Juncal—Primer tren á las 6 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8 a. m. cada 10 minutos hasta las 9.40 p. m. Desde las 9.40 p. m. hasta las 11.30 cada 20 minutos.

De la Calle Brasil—Primer tren á las 6.30 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8.30. Desde las 8.30 a. m. cada 10 minutos hasta las 10.10 p.m. Desde las 10.10 p. m. hasta las 12, cada 20 minutos.

Los trenes de la línea Cinco Esquinas, llevarán bandera blanca. Los de Callao, azul. Los de Barracas, colorada. Los de Brasil, blancas y coloradas.

n4-v18. *La Administracion.*

Tirantillos Y tablas de pino blanco hay un surtido grande en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil; plaza Constitucion. Se venden por mayor y menor á precios módicos. o29-v20n

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil, Plaza Constitucion. o29-v29n

El abogado Vicente G. Quesada ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Moreno N. 88. n4-v19

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Sábado 9 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien las hallarán publicadas en el boletin oficial.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1871 Martin B. Campos. [illegible]

Ojo! ojo! [illegible] Bolivar, N° 66 [illegible]

Campos.

El que firma Previene á los habitantes del Departamento del Centro que durante su permanencia en Buenos Aires, para donde tiene que ausentarse con frecuencia, pueden entenderse directamente con Don Casimiro Nogaro, de cuyos actos se constituye responsable. Mercedes, Octubre 12 de 1871.—Santiago Mautalen. o31-v21n

En Navarro Se vende una magnífica casa de azotea compuesta de 5 piezas con su zaguan correspondiente, cocina, orno de panaderia, pozo de valde con brocal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo y un hermoso alfalfar. El que se interese en dicha casa, ocurran á entenderse con don José Agustin Santana en el mismo punto. n8-v8d

Al fin llegaron Las tan esperadas galletitas de Gondolo y Albert; estas galletitas son las dos mejores clases que se consumen; á mas de ser muy agradables al paladar reunen la gran ventaja de no ser nociva á las criaturas; se vende en el almacen de Ramayon y Ca. Hay tabletas y aceitunas aprensadas de Mendoza, Florida núm. 7. n8-v16

Edictos Judiciales

Juzgado de Paz de San José de Flores—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á E. Ernesto Rutheñn [inquilino de la quinta conocida por el "Mirador de Lezica" en Almagro] para que dentro de ocho dias contados desde la fecha comparezca en el Juzgado á estar á derecho en la demanda que por alquileres y desalojo de la finca ha interpuesto la señora de Basualdo; previniéndole que por resolucion del Juzgado en rebeldia, el término para el desalojo se contará desde la publicacion de estos edictos, y que si no comparece en la demanda de alquileres, se seguirá tambien en los estrados del Juzgado.—Noviembre 10 de 1871.—Angel J. Blanco n11-v22d

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Maria Pene, que dentro del término, de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Cárlos Orr, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549, del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567, del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan L. Camaña, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Joaquin Reynoso. n11-v16

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de seis dias, á todos los acreedores del concurso de D. Cárlos Laurnelie, para que el dia 16 del presente mes, comparezcan ante SS, á efecto de que tenga lugar, la junta general, cuyos autos gira á por la oficina del que suscribe, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Carballo, n11-v17

Por disposicion del Sr. D. Juan L. Camaña, Juez Comisario del concurso formado á D. Salvador Velasco, se convoca á junta general de acreedores para el dia 16 al corriente, á las 1 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndic definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario, Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Espeno Blanco, n14-v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los herederos de D. Francisco Costa, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de seis dias á estar á derecho en el incidente que dicho Costa, seguía contra la testamentaria de Da. Petronila de la Fuente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires Noviembre 10 de 1871.—Nemecio Zanoletti, n11-v15

De órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama, á los que se consideren herederos ó acreedores, de D. Manuel Gomez, para que en el término de 30 dias se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde estoy adscripto á deducir sus acciones. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Leandro M. Gonzalez, Escribano Público. n11v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de seis dias á D. Emilio Pieler, D. Francisco Conte, D. Pedro Pleper, D. A. Rutenberger para que comparezcan dentro de dicho término ante el Juzgado de su SS y oficina del infrascripto Victoria N° 19 á estar á derecho y ratificarse en convenio celebrado en la secion de bienes hecha por D. Juan Navarrino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Manuel Naveira, n11-v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre, de una finca situada en esta ciudad calle de Cangallo núm. 813 y 815 con 47 varas de frente por 80 vs. de fondo perteneciente al concurso de D. Pedro Dualiart lindando por el frente calle en medio con Don Santiago Blecher por el fondo con la testamentaria de Da. Josefa Bertuolas por la del Oeste con la del presbitero D. Julian S. Gainza y por este con D. Ramon Clinares, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 450 mil pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion, los que se interesen en su compra, pueden ocurrir al Escribano que firma, que les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre de 1871. Justo Carballeda, n11-v30

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza á Teófilo Ciampi por el término de 3 dias para que comparezca en el de seis por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado D. Cárlos Reinal por el Banco de la Provincia—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—Pedro Sicouret. n10v14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Larague, para que comparezca dentro del término de seis ante el Juzgado, á efecto de estar á derecho en la demanda que contra el ha promovido el Banco de la Provincia sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871—Joaquin Reynoso. n10v14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama, y emplaza, por el término de tres dias á D. Duis Villares para que comparezca dentro de seis dias contados desde la fecha por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado el procurador Reynal en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.—Pedro Sicouret. n16-v14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Teófilo Ducos para que comparezca dentro del término de seis dias ante el Juzgado á efecto de estar á derecho en la demanda que contra el ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871—Joaquin Reynoso. n10v14

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto en el espediente que sigue doña Luisa Bustamante sobre informacion, que sean citados todos los que ya como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dionisio Bustamante para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la oficina del que suscribe—Buenos Aires [illegible] de 1871—Francisco [illegible]

[illegible]

[illegible] Aires, Noviembre 7 de 1871. [illegible]

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Isidro Génola, ya sean como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten en la oficina del escribano Ramiro, San Martin N. 14 (altos) donde se halla adscripto el que suscribe,—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Dario Beccar. n4 v4d

No habiendo tenido lugar la reunion de acreedores acordada para el dia 19 de Octubre último, por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, en el concurso habierto y necesario, formado contra D. Vicente R. Jordan, á solicitud de D. Roberto Cano, que obra en la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que autoriza, por no haber concurrido á ella D. Cosme Mariño, representante de Cano, el Juzgado ha dispuesto nuevamente la indicada reunion, que tendrá efecto en la sala de audiencia el dia 20 del corriente, y hora 2 de la tarde, con el número que á ella asistiere, en su consecuencia se les convocará, por última vez, á todos los que con derecho se crean asistidos para apersonarse en el citado dia y hora, en cuyo acto esprosarán los acreedores, los créditos que el concursado les adeude para colocarlos por el órden de antiguedad y preferencia, apercibidos q' en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871.—Leandro Garcia, n10-v17

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Anacleto Juarez, cuyo domicilio se ignora, que los Sres. Barelt y Cavaleri han interpuesto demanda ejecutiva contra dicho Juarez, por cobro de otros pagarés prostestados, valor de 9689 pesos mjc. pidiéndo que se acomule al que anteriormente han demandado, y cuya providencia se repite, entendiéndose el auto devolviendo por ambas sumas, que ascienden á 14,689, pesos mjc. intereses, costos y costas, el Sr. Juez ha decretado de conformidad, y en consecuencia se trascribe, nuevamente la providencia que dice así.—Enero 26 de 1871, por presentado en cuanto haya lugar por derecho, intímese el pago dentro de 3° dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, al primer otro sí, [illegible] el domicilio debiendo tambien hacerlo el demandado en el acto de la notificacion, al segundo otro sí, cítese por edictos durante tres dias, para que comparezca dentro de seis bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Barra, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871 Anjel Julio Blanco, Perú 120. n10-v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Badaraco, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan Buenos Aires, Noviembre 1 de 1871—M. B. Echenagucia, oficina Bolivar núm. 78. n10v17

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el Arroyo Pacífico doce cuadras de frente en la márgen derecha, lindando con el Sud, Este con D. Julio Lacumbre por el fondo con bañados por el Sud y Nor Oeste con mas terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Astrada el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Setiembre 27 de 1871 Desiderio Chafuen, escribano público. o5-v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Quesada de Herrera, ya sean como herederos ó acreedores [illegible] Buenos Aires, Octubre 12 de 1871 E. Nuñez. o13-v19n

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Gavino Prado y Doña Rosaria Castillo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado del Señor Juez y oficina del infrascrito Escribano, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 4 de 1871—Diego J. Cordero, Escribano público, Bolivar 64. o15-v15n

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Transito Tapia de Cordero, de D. Francisco Peralta y D. Fernando Danse, comparezcan en el término de 30 dias por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro G. Cabot contra dicho finado, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—José Fernandez. o24-v24n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Hernandez y Doña Josefa Quevedo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su señoría y oficina del Escribano Demaria á la que está adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos como corresponda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Miñones o13 v23n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Grajitena y Carica, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y oficina de Ruis y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—Mánuel Lacasa, Oficina Victoria. Núm 108. o24-v24n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los cónjuges D. Cárlos Felipino, y Da. Maria Maeleza, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el plazo de treinta dias contados desde la fecha, ocurran á su Juzgado y oficina del autorizante Bolivar sesenta y cuatro á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Diego J. Cordero. o25v25n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Andres Challol, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—Adolfo M. Caldera, Recoba Nueva 98. o21-v21n

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno situado en el partido de San José de Flores [illegible]

[illegible] Natalio A. Ponce, Escribano Público [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz [illegible] no D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo "Durazno" aguas arriba márgen derecha con doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el que linda por el costado de abajo con D. Juan Borda y por el de arriba con D. Cárlos Granel y Ca, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Ernesto Esquer el derecho de posesion que de él solicita como abandonado—San Fernando, Setiembre 25 de 1871—Desiderio Chafuen, o5-v15n.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Sebastian Cordero á fin de que comparezcan ante el juzgado de SS. por intermedio de la oficina del Escribano que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponda en los autos que sigue Da. Maria A. de Gutierrez apelando de procedimiento del Juez de Paz de Monserrat, dentro de quince dias de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Derecho—Buenos Aires Octubre 21 de 1871. Angel D. Vinent, Bolivar 72. n1 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se citan por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Continaro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, octubre 11 de 1871—Carlos M. Perez, Ebno. Público, Bolivar 35. o15 v15n

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Juan Casuffo, para que en el término de 30 dias á contar desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir las acciones.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Juan Bautista Cruz, Escribano Público, n8-v81

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Jacoba Diaz Olivares, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 a deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Bernabé Burgos. n10-v10d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á ejercer la tutela de los menores Petrona, Presentacion, Justa, Lucas y Severo Morales en el grado y parentesco que la ley les acuerda, á fin de que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Lucas Morales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871 José Fernandez, n8-v8d

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Ildefonso Martinez, para que comparezca dentro de seis por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra el ha iniciado el procurador Reynal en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871—Pedro Sicouret. n10v11

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cejas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion presente, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—M. B. Echenagucia—Oficina Bolivar 78. n9v 91

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á D. Francisco Raffo, por el término de seis dias, el auto recaido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; cuyo tenor es como sigue. Noviembre 6 de 1871—Y vistos: por lo que resulta del certificado precedente, se dá por contestado el traslado conferido al fallido D. Francisco Raffo, en su rebeldia, y de conformidad con el Síndico y Juez Comisario, se califica esta quiebra de fraudulenta con arreglo al artículo 1517 del Código de Comercio—En su virtud hágase saber por edictos al fallido y sáquese testimonio del incidente de calificacion, remítase con oficio al señor Juez del Crímen de semana—Repóngase el sello—Juan E. Barra—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1871—Eugenio Blanco. n9-v15

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lozano, sean como herederos ó acreedores, para que ocurran dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871.—Diego J. Cordero—Escribano público—Bolivar 66. n.7.v.7d.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cirilo Ramires ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina de Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Carballo n.7-v.7d.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eulalia Alonso, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente por ante él y oficina del que suscribe, ya sean como herederos ó acreedores. San Fernando, Octubre 10 de 1871.—Desiderio Chafuen Ebno Pco. o14-v14n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que, ya sean como herederos ó acreedores del finado don Manuel Anastacio Calderon, y que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del citado Calderon, comparezcan por el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Bolivar 72, dentro de treinta dias contados de la publicacion del presente, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—Vinent. o14-v14n

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Juan Sanellas, para que comparezca en el término de seis dias contados desde la fecha, por el juzgado de SS., y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado el Procurador Reynal en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 9 de [illegible]

Por disposicion [illegible] Instancia en lo civil, Dr. [illegible]

[illegible] Juzgado de Paz [illegible] Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Martin Muños—Escribano Público. n7-v7d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la casa "Coulon linos." para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar No. 4 á deducir sus derechos al mismo se emplaza para que dentro del mismo término comparezcan á hacer saber sus derechos los herederos y acreedores particulares de D. Armando Coulin—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Faustino Miñones. n8-v8d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges Juan Fernandes y Teresa Moranchel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Manuel Llames Oliver,—Escribano público—Oficina, Bolivar 20. n.7.v.7d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Honorio Martell, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Mutuberria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar 24 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o22-v22n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Josquin Diaz, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus acciones y derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en Buenos Aires á 20 de octubre de 1871. Manuel Naveira. o22 v22n.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartolina Dearmas, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina de Don Pedro Deagustini, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1871—Pedro Deagustini. o18-v18n

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Feliz Maria Sanchez se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, por medio del Escribano que firma y oficina de Artijia calle de la Victoria nóm. 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, octubre 5 de 1871—Natalio A. Ponce Escribano Público. o18-18n

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Felix Arruzamena y Da. Juana Gamio, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, octubre 12 de 1871—E. Nuñez. o19 v19n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Alejandrina Borghini, ya sean como herederos o ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Octubre 21 de 1,187—Dario Beccar. o23-v22n

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Añorga, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, á estar á derecho de dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.—Enrique Nuñez, Ebno. Pco. n1-v1d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Baley Bontinet, para que dentro de 6, comparezca por ante el Juzgado de SS. y mi oficina, Victoria num. 19 á estar á derecho en el juicio ejecutivo promovido contra el mismo por la testamentaria de D. Ramon Buizo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—José Ma. Videla. n10v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José de la Valle, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91; á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.—Ignacio Piñeiro. n1-v1d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos y [illegible] de Da. Martina Reynoso de [illegible] término de 30 dias, contados [illegible] presenten al Juzgado [illegible] Manuel Saiss, Perú 88, [illegible] deducir sus acciones [illegible] de lo que haya lugar [illegible] Octubre 20 de 1871 [illegible] Escribano Público.

Por disposicion [illegible] en lo Civil, Dr. D. [illegible]